

### DE LA TIERRA A LAS REGALÍAS: PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA DE CALDAS

Investigación al proyecto denominado “Conformación Plan Departamental de Música de Caldas, Música para la Paz y la Convivencia en todo el Departamento, Caldas, Occidente”. El seguimiento a este proyecto, se realiza en el marco de la convocatoria “Apoyo de base para promover el uso más equitativo de los recursos generados por el sector extractivo”, direccionado por Transparencia por Colombia, para el fortalecimiento a la Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas.

**Realizada por la Corporación Cívica De Caldas.**

Carrera 23 No. 25-6, oficina 601.  
Edificio Don Pedro.  
Manizales, Caldas, Colombia.  
Teléfono: (6) 893 4269.

**Gerencia:** Maria Úrsula Botero Escobar.

**Coordinador de la investigación:** Antony Grisales Orozco.

**Elaboración:** Antony Grisales Orozco, Maria Úrsula Botero Escobar, Luis Felipe Garnica González, Anggie Daniela Ramírez Castrillón, Katherine Valencia Buitrago, Juan Miguel Aristizábal González y Ximena López Ríos.

**Agradecimientos a:**

Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas.

Corporación Transparencia Por Colombia.

## Tabla de contenido:

<b>1. Resumen</b> .....	<b>3</b>
<b>2. Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>3. Caso de estudio</b> .....	<b>4</b>
<b>4. Justificación</b> .....	<b>4</b>
<b>5. Objetivo general</b> .....	<b>5</b>
5.1 Objetivos específicos .....	5
<b>6. Población objetivo</b> .....	<b>5</b>
<b>7. Metodología</b> .....	<b>6</b>
<b>8. Cronograma de actividades</b> .....	<b>7</b>
<b>9. Marco jurídico</b> .....	<b>10</b>
<b>10. Antecedentes</b> .....	<b>11</b>
<b>11. Un plan de largo alcance</b> .....	<b>13</b>
<b>12. Resultados</b> .....	<b>19</b>
12.1 Inconsistencias entre las plataformas de información .....	20
<i>a. Personas esperadas a capacitar</i> .....	20
<i>b. Número de coros realizados</i> .....	23
<i>b. Escuelas de música</i> .....	24
<i>c. Años de ejecución</i> .....	24
12.2 De la formulación a la ejecución.....	28
12.3 Observaciones.....	31
12.4 Validación de las observaciones .....	39
12.5 Verificación de antecedentes de contratistas .....	40
12.6 Hallazgos .....	54
12.7 Auditorías de supervisión .....	54
12.8 La participación de las mujeres y diversidades sexuales .....	55
<b>13. Recomendaciones en la indagación</b> .....	<b>57</b>
<b>14. Conclusiones</b> .....	<b>58</b>
<b>15. Referencias</b> .....	<b>60</b>

## 1. Resumen

El presente informe tiene como fin entregar los hallazgos, resultados y conclusiones de la indagación realizada por la Corporación Cívica de Caldas, al proyecto denominado “Conformación Plan Departamental de Música de Caldas, Música para la Paz y la Convivencia en todo el Departamento, Caldas, Occidente”, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR). Con el fin de fortalecer las capacidades de control de la Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas y la sociedad civil en general, se realiza una investigación que identifique las características del proyecto, para generar un insumo que determine estrategias y herramientas para el control social a la formulación y ejecución de proyectos del SGR.

## 2. Introducción

El Plan Departamental de Música de Caldas es una política implementada por la Secretaría de Cultura de la Gobernación de Caldas. Su plan de acción se basa en la coordinación a nivel departamental de las escuelas municipales de música, el apoyo a los procesos de formación musical y la dotación instrumental. El Plan Departamental de Música inicia en el año 2013, con la ejecución del proyecto denominado “Conformación Plan Departamental de Música de Caldas, Música para la Paz y la Convivencia en todo el Departamento, Caldas, Occidente”, el cual fue financiado con recursos del orden nacional, a través del Sistema General de Regalías.

El seguimiento a este proyecto se realiza en el marco de la convocatoria “Apoyo de base para promover el uso más equitativo de los recursos generados por el sector extractivo”, direccionado por Transparencia por Colombia, para el fortalecimiento a la Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas. La Corporación Cívica de Caldas, como organización miembro del Subcomité Sistema General de Regalías de dicha Mesa, investiga este proyecto financiado con recursos del SGR, ejecutado en el departamento de Caldas.

La Corporación Cívica de Caldas (CCC), entidad sin ánimo de lucro, en el ejercicio de sus funciones, busca velar por los intereses ciudadanos, a través de acciones preventivas de hechos de corrupción, denuncia de situaciones irregulares, seguimientos a casos concretos, e interposición de acciones judiciales, ejerciendo control social a proyectos públicos de interés para el departamento.

La CCC, al tener experiencia en el control social a proyectos financiados con recursos del sector extractivo, y al hacer parte del subcomité SGR de la Mesa, cuenta con las capacidades para ejercer estudio y vigilancia a proyectos financiados por el SGR, entre otras, gracias a mecanismos de control como la [Lupa a la Contratación](#), en alianza con el medio La Patria.

Adicionalmente la CCC, gracias a su trayectoria de 40 años en el departamento de Caldas, ha logrado posicionarse en la región como una veeduría ciudadana imparcial y de gran alcance, desde un reconocimiento en el sector privado y público, por lo que se facilita la interacción con diferentes actores del orden territorial.

El proyecto a vigilar se denomina, “Conformación Plan Departamental de Música de Caldas, Música para la Paz y la Convivencia en todo el Departamento, Caldas, Occidente”. Este buscaba beneficiar a 3.750 personas, bajo un programa de apoyo a la educación musical en todo el departamento, en población infantil, joven y adulta. Para esto, contemplaba el fortalecimiento y creación de 27 escuelas musicales y la capacitación en coros.

En una indagación preliminar en plataformas digitales del Sistema General de Regalías, se evidencian posibles inconsistencias en la información reportada del proyecto, lo cual demanda un ejercicio de control social que verifique su desarrollo, especialmente, por los potenciales beneficios que este trae al sector cultural de Caldas. El fortalecimiento musical, es especialmente requerido, ante un departamento que hace parte del Paisaje Cultural Cafetero, declarado patrimonio de la humanidad por la UNESCO y que implica, más allá del paisajismo, una protección a la identidad cultural de la región.

### 3. Caso de estudio

A partir del tema prioritario del plan de acción del Subcomité Sistema General de Regalías, denominado “Seguimiento de la inversión en las regiones (Recursos transparentes)”, de la Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas, se hace seguimiento al proyecto denominado “Conformación Plan Departamental de Música de Caldas, Música para la Paz y la Convivencia en todo el Departamento, Caldas, Occidente”. Para esto, se indaga y vigila la ejecución administrativa, contractual y presupuestal en diferentes plataformas y bases de datos como Auditores Ciudadanos, Mapa Inversiones, SECOP, SGR, entre otras. Adicionalmente, se contrasta la información recolectada y se logra el acercamiento con actores involucrados en el proyecto.

### 4. Justificación

El estudio de caso del proyecto denominado, “Conformación Plan Departamental de Música de Caldas, Música para la Paz y la Convivencia en todo el Departamento, Caldas, Occidente”, es financiado con recursos del Sistema General de Regalías, por lo que es un tema de estudio apropiado para el subcomité SGR de la Mesa.

Adicionalmente, es un caso que se puede estudiar desde el tema prioritario “Realizar seguimiento a la inversión de las regalías en las regiones para promover la transparencia”, propuesto en el plan de acción del subcomité del SGR.

Por otro lado, al ser un proyecto del sector cultura, cuyas formas de ejecución se diferencian frente a obras de transporte o infraestructura, con características cualitativas y beneficios más difíciles de cuantificar, es necesario el fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil para el control a este tipo de proyectos.

También, debido a que el proyecto en mención se financia con recursos del primer bienio del Sistema General de Regalías, mejora la comprensión acerca de los primeros proyectos ejecutados del sector cultura a través de la financiación de este sistema, lo cual se convierte en insumo para comparar las mejoras, paridades y diferencias con los proyectos que actualmente se desarrollan.

Finalmente, al ser un proyecto de alto impacto social, con beneficios a corto, mediano y largo plazo, su estudio mejora la comprensión de los alcances de este tipo de proyectos en el territorio, lo cual se puede convertir en un antecedente para futuros proyectos de este tipo que se desarrollen en el departamento de Caldas o en Colombia, y que puedan formularse y ejecutarse con base en los aprendizajes adquiridos en procesos previos, como este.

## 5. Objetivo general

Hacer seguimiento a la ejecución administrativa, contractual y presupuestal del proyecto denominado, “Conformación Plan Departamental de Música de Caldas, Música para la Paz y la Convivencia en todo el Departamento, Caldas, Occidente”, a partir de la indagación en plataformas y bases de datos abiertos, la contrastación con información directa del ejecutor y algunas escuelas musicales del proyecto.

### 5.1 Objetivos específicos

- Indagar en plataformas y bases de datos abiertos, la ejecución presupuestal y contractual del proyecto.
- Solicitar información administrativa a los ejecutores y las escuelas musicales beneficiadas.
- Recopilar y analizar observaciones y hallazgos encontrados en el seguimiento a la ejecución del proyecto.

## 6. Población objetivo

Entidades públicas involucradas en la ejecución del proyecto, y las escuelas municipales de música.

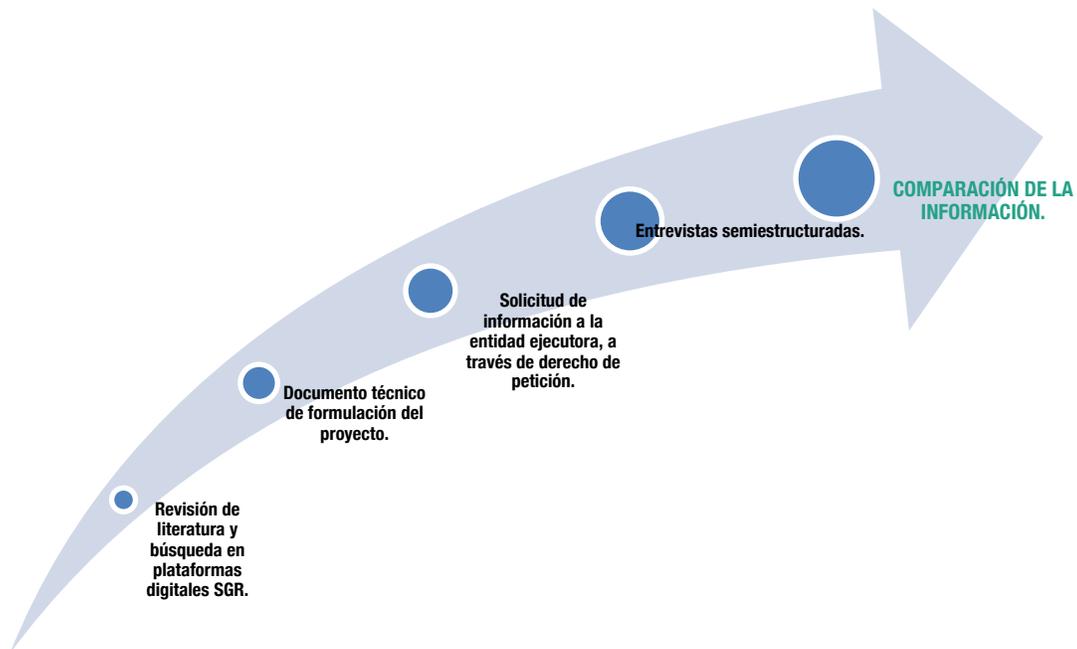
## 7. Metodología

Se utiliza un método de investigación mixto, con el fin de identificar tanto las

características contractuales y presupuestales del proyecto, como sus beneficios e impactos en la población.

Se dispone como metodología una primera etapa de revisión de antecedentes frente a estudios realizados a programas de música, y sus impactos. Posteriormente, se realiza la indagación en plataformas y bases de datos como Mapa Inversiones, Auditores Ciudadanos, el SECOP y la Metodología General de Formulación (MGF). La información de las fuentes es comparada con el fin de encontrar inconsistencias o información relevante, con las cuales se construyen las observaciones. Estas son utilizadas como insumo para la construcción de un derecho de petición remitido a la entidad ejecutora, cuya respuesta es usada para validar las observaciones previas.

Finalmente, se realizan entrevistas semiestructuradas a ocho (8) escuelas municipales de música, dos (2) expertas de música, una (1) entrevista a la Secretaría de Cultura de Caldas, y una (1) al exsecretario de cultura, quien estuvo a cargo durante la ejecución del proyecto. Las entrevistas recogen las experiencias de los actores involucrados frente al Plan Departamental de Música, y junto a la respuesta al derecho de petición, permite la comparación y validación de la información, para finalmente construir los hallazgos, experiencias y recomendaciones del proceso.



8. Cronograma de actividades

	Julio				Agosto				Septiembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>Objetivo 1</b>												
Indagación en plataformas y bases de datos abiertos.												
Lupa a la Contratación en bases de datos abiertos, como el SECOP.												
<b>Objetivo 2</b>												
Realizar un derecho de petición a la entidad ejecutora del proyecto.												
Realizar doce entrevistas a escuelas musicales beneficiadas con el proyecto.												
<b>Objetivo 3</b>												
Análisis comparativo entre la información primaria recogida y la suministrada por las escuelas de música beneficiadas.												
Socialización de los hallazgos y experiencias de la investigación.												

La investigación se realiza en un periodo de tres meses, entre el 13 de julio y el 10 de octubre del año 2022. En cumplimiento de los tres objetivos específicos del proyecto, se realizan tres etapas en la investigación, las cuales se describen a continuación:

**Etapas 1:** indagar en plataformas y bases de datos abiertos, la ejecución presupuestal y contractual del proyecto “Conformación Plan Departamental de Música de Caldas, Música para la Paz y la Convivencia en todo el Departamento, Caldas, Occidente”.

**Actividades realizadas:**

- a. Revisión de literatura y el marco jurídico, junto con la indagación en plataformas de datos abiertos como Mapa Inversiones, Auditores Ciudadanos y Secop I.
- b. Recopilación y comparación de los datos encontrados.
- c. Construcción de observaciones a partir de la revisión de los datos.

**Productos entregados:**

Base de datos de Excel con la información recopilada y las observaciones.

**Etapas 2:** solicitar información administrativa a los ejecutores y las escuelas musicales beneficiadas, por medio de la realización de entrevistas y un derecho de petición.

**Actividades realizadas:**

- a. A partir de las observaciones realizadas, se formulan las preguntas al derecho de petición radicado ante la entidad ejecutora, la Secretaría de Cultura y la Secretaría Jurídica de Caldas.
- b. Desde las observaciones realizadas, se construyen las preguntas orientadoras para las entrevistas semiestructuradas. En total se construyen cuatro tipos de formatos con preguntas dirigidas a cuatro actores diferentes, los cuales se enumeran a continuación:
  - Directores de escuelas municipales de música.
  - Funcionarios de la Secretaría de Cultura de Caldas.
  - Exsecretario de Cultura, encargado de la ejecución del proyecto en el año 2014.
  - Expertas de música con enfoque de géneros.
- c. Se realizan doce entrevistas semiestructuradas, las cuales son grabadas en audio y redactadas en fichas de entrevista. Adicionalmente, se aplican cuatro tipos de formatos según el actor entrevistado y se solicita el consentimiento informado a los participantes. Las entrevistas se realizaron así:
  - Una entrevista presencial, en las instalaciones de la Secretaría de Cultura de Caldas, el día 23 de agosto de 2022.

- Ocho entrevistas telefónicas, realizadas a los directores de las escuelas de música, durante el mes de agosto de 2022.
  - Dos entrevistas telefónicas a expertas de música, aplicando preguntas con enfoque de género. La primera entrevista es dirigida a una directora de una escuela municipal y licenciada en música. La segunda, a un experto en música, profesional en comunicación social y magister en género y comunicaciones. Ambas, en el mes de septiembre de 2022.
  - Una entrevista presencial aplicada el 6 de septiembre de 2022, al exsecretario de Cultura de Caldas, quien fue el encargado de la formulación y ejecución del proyecto.
- d. Se recopilan los diferentes archivos resultantes en una carpeta.

### **Productos entregados:**

Una carpeta almacenada en Google Drive, que contiene doce fichas de entrevista y el derecho de petición radicado, junto con los demás documentos recopilados en la etapa 2.

**Etapas 3:** recopilar y analizar, observaciones y hallazgos encontrados en el seguimiento a la ejecución del proyecto.

### **Actividades realizadas:**

- Revisar, comparar y analizar la información resultante en las etapas anteriores.
- Redactar un informe que contenga los resultados del proceso.

### **Productos entregados:**

- Un informe final de análisis.
- Un informe ejecutivo que resume la información contenida en el primero.

**Socialización:** se realiza una jornada de socialización del proyecto ante la Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas, con el fin de presentar los resultados de la investigación.

### **Productos entregados:**

- Presentación en Power Point.
- Memorias de la socialización.

## 9. Marco jurídico

El proyecto se financia con recursos del sector extractivo, el cual se encuentra regulado por el Código de Minas, Ley 658 de 2001, en su artículo 226 y siguientes, en el que se determina la regalía como la contraprestación económica obligatoria generada por la explotación de los recursos naturales no renovables. Dicha regalía se exige en los términos de los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, modificados mediante el acto legislativo 05 de 2011, al dictar disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones. Lo anterior, en relación con la función social de la propiedad (art. 58 de la Constitución Política), por lo que la ejecución de los recursos generados por el sector extractivo, deben generar un beneficio social y/o económico al estado.

El proyecto fue ejecutado y formulado en el marco de la Ley 1530 de 2012, la cual es derogada parcialmente por la Ley 2056 de 2020, cuyo objeto es regular la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías. *Para la reglamentación de la anterior ley, para efectos de formulación y establecimiento de la metodología para la distribución y asignación de recursos provenientes de recursos naturales no renovables, se expide el Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020.*

La Ley 2056 de 2020, en el capítulo VII de “Participación ciudadana, transparencia y disposiciones comunes de las asignaciones del Sistema General de Regalías”, garantiza la participación ciudadana para el control social en todas las etapas de los proyectos de inversión. Así mismo, asigna a las entidades territoriales beneficiarias, la obligación de rendición de cuentas, estipulando unos mínimos para la publicidad de la información.

## 10. Antecedentes

Se realiza la búsqueda de artículos científicos, estudios e informes realizados entorno a los beneficios de la producción y escucha de la música. Adicionalmente, se recopilan algunos estudios que evidencien los impactos de los programas de formación musical adoptados en determinados territorios. Estas búsquedas se realizan en bases de datos académicas, bajo un lapso de publicación del 2010 a la actualidad.

En la revisión de literatura, se encuentra que en su estudio (Peña Sanchez, 2010), realiza un análisis desde el modelo econométrico planteado por Weil, esto con el fin de contribuir y proporcionar evidencia acerca de la cultura y el capital social en el crecimiento económico de las regiones españolas, en las más recientes décadas. Esto, con el fin de justificar la asignación de recursos públicos para favorecer el crecimiento del capital social, al generar un aumento en la confianza empresarial en un país

multicultural, mejorar la productividad a través de la especialización de la población, el aumento de la competitividad y el crecimiento económico.

Realizando un modelo econométrico para lograr establecer la existencia de una relación positiva entre el capital social, la productividad y el desarrollo económico de la región, para un periodo comprendido entre 1983 y 2001. Se concluye en la necesidad de direccionar recursos públicos al sector cultural para el crecimiento económico.

Por otro lado, (Barbieri, 2014) plantea la necesidad de aumentar las políticas culturales dentro del desarrollo de los bienes comunes, y convertir al estado en plataforma de dinámicas de desarrollo social y económico. Presenta como ejemplo, la creación de ciudades culturales, donde los espacios como bibliotecas o museos no solo son repositorios de información, sino que poseen capacidades de aprendizaje cultural compartido y de difusión abierta del conocimiento, que termina por generar nuevos aprendizajes en la población objetivo.

También, (Arrebola Cataño, 2016) sugiere la existencia de una fuerte relación entre la cultura y la economía, declarándola generadora de riqueza con impacto social. Al utilizar como metodología de recolección de datos, entrevistas a personas vinculadas a la administración pública, artistas, galerías, casas de subasta, periodistas y consumidores críticos de la cultura, se concluye que existe un gran potencial a futuro del sector cultura, para generar dinámicas de crecimiento económico, como el turismo cultural.

Además de los beneficios en la economía, (Barros de Souza, y otros, 2019) afirman en su artículo sobre los impactos de la música en la salud, que después de unos estudios realizados en la ciudad de Chapecó-SC, Brasil, con niños de un grupo coral, estos mejoraron su estado de salud mental, disminución de la ansiedad, mayor relajación, integración social y reducción de la timidez.

La relación entre la música y la salud mental también fue investigada por (Chao Fernández, Mato Vázquez, & López Pena, 2015). En su trabajo, se evidencia la mejora en las conductas agresivas en adolescentes a través del trabajo con la música. Aunque la investigación no se relaciona directamente con la producción musical, sino con la escucha y las percepciones que esta genera, reconoce la relación positiva en los cambios conductuales cuando se incluye en los procesos pedagógicos.

Además de la relación con la economía y la salud, como argumenta (Poncela, 2019) en su estudio sobre los impactos de la música en jóvenes, describe los beneficios sociales

como un instrumento de reproducción de identidades, que favorece la cohesión social, el aprendizaje colectivo y el bienestar emocional.

Frente a estudios sobre los impactos de la música en Colombia, desde la Universidad Tecnológica de Bolívar, se recopilaron los diferentes informes y trabajos realizados por la Fundación Música por Colombia, para la enseñanza de la música en la ciudad de Cartagena. En el estudio dirigido por (Bossa, 2010), se argumenta que la enseñanza gratuita de la música, por parte de la Fundación Música por Colombia, en barrios de bajos recursos de dicha ciudad, trae beneficios especialmente sociales.

Por un lado, la enseñanza de la música dirigida por la Fundación Música por Colombia, según (Bossa, 2010), aumentó la participación de niños, niñas y jóvenes en los procesos comunitarios que se adelantaban en sus barrios. Lo anterior, se evidencia a través de encuestas y entrevistas, pues los beneficiarios manifiestan una mayor apropiación cultural, que aumenta la cohesión social y el interés por parte de los niños, niñas y jóvenes en construir iniciativas para mejorar las condiciones de su territorio.

Para finalizar, se encuentra que los diferentes autores en sus estudios y artículos evidencian beneficios de la música, especialmente en la salud mental, el bienestar emocional, la apropiación cultural, la cohesión social y el crecimiento económico. Adicionalmente, en los estudios realizados a los impactos de los programas de música en Chapecó-SC y Cartagena de Indias, como los presentan (Barros de Souza, y otros, 2019) y (Bossa, 2010) respectivamente, se evidencia cómo la promoción de procesos de formación musical trae beneficios tanto en la salud mental, como en la cohesión social.

## 11. Un plan de largo alcance

El Plan Departamental de Música de Caldas es un proyecto del sector cultura, cuyo objetivo era la consolidación y creación de procesos musicales en el departamento, con el fin de crear espacios para el uso del tiempo libre y promover la música como estrategia de convivencia. El proyecto fue financiado por el Sistema General de Regalías, al ser este un mecanismo de coordinación y distribución de los recursos provenientes del sector extractivo, a través del fondo de Compensación Regional, aprobado el 12 de septiembre de 2013, a través del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Regional Eje Cafetero y Antioquia\_(Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022).

Según indicadores contenidos en el libro de Memorias del Plan Departamental de Música de Caldas, se beneficiaron durante la implementación del proyecto en el año

2014 de la implementación del proyecto 5508 personas, especialmente los grupos poblacionales comprendidos por niños, niñas y adolescentes. Estos grupos, se fortalecieron a partir de la creación o mejora de 27 escuelas municipales de música. Adicionalmente, se realizaron 6 conciertos subregionales con la participación de las escuelas musicales, se vinculó a población de los Centros de Desarrollo Infantil, víctimas del conflicto armado y población carcelaria (Secretaría de Cultura de Caldas, 2014).

Además de los beneficios a corto plazo que genera la implementación durante el primer año del Plan Departamental de Música con recursos del SGR, sus alcances superan esta temporalidad y se mantienen hasta la actualidad. Para comprender la importancia del proyecto, es necesario reconocer el desarrollo histórico de las escuelas municipales de música en el departamento de Caldas.

La formación musical en el departamento, según (Restrepo, 2022) en su libro Modelo Integrado de Gestión para las Escuelas Municipales de Música de Caldas, comienza a consolidarse entre los años 2004 a 2006, gracias a los procesos adelantados por las bandas sinfónicas estudiantiles, las cuales, estaban principalmente vinculadas a las instituciones educativas. Estos inicios en los procesos de formación musical, no estaban institucionalizados y se basaban más en procesos sociales que en acciones gubernamentales.

Entre los años 2008 y 2009, comienzan a surgir como consecuencia de las demandas sociales, las primeras escuelas municipales de música mediante Acuerdos Municipales, con lo que, se empieza a institucionalizar el proceso de formación musical. Las necesidades de articular las gestas culturales no formalizadas en ciertos municipios y algunas escuelas recién creadas en otros, comienza a indicar la necesidad de conformar un plan que institucionalice y coordine estos procesos (Restrepo, 2022).

Con el fin de articular los procesos de formación musical, se formula para el año 2013 la Conformación del Plan Departamental de Música de Caldas, el cual una vez financiado con recursos del SGR, implementa estrategias para la institucionalización de los diferentes procesos musicales en el departamento, manteniendo las tradiciones musicales del territorio (Secretaría de Cultura de Caldas, 2022).

A partir de la ejecución del proyecto, tal como menciona el exsecretario de Cultura de Caldas José Bernardo González, quien fue el encargado de implementar el Plan, se incentiva a las alcaldías, a gestionar la institucionalización de las escuelas municipales

de música en sus municipios, con el fin de beneficiarse de la contratación docente y la dotación instrumental que se realiza en el marco del proyecto (Betancourt, 2022).

La convocatoria a las autoridades municipales en el marco del Plan, logra que se constituyan escuelas en los municipios que para ese entonces no contaban con ellas. Con esto, el Plan departamental de Música de Caldas, genera un paradigma en la formación musical en el departamento, al lograr institucionalizar estos procesos. A partir de esta institucionalización, las escuelas fueron dotadas con instrumentos musicales y la vinculación de docentes por un periodo de 11 meses (Secretaría de Cultura de Caldas, 2014).

Al finalizar la ejecución presupuestal del Plan Departamental de Música de Caldas financiado con recursos del SGR, continúan los procesos de formación en las escuelas, ya con recursos propios de las administraciones municipales, tal como señalan los directores entrevistados de 8 escuelas a nivel departamental en el marco del presente estudio (Directores Escuelas de Música de Caldas, 2022). De las 27 escuelas creadas en el marco del Plan Departamental para el año 2014, 24 se mantienen activas hasta la actualidad con recursos principalmente del orden municipal y gestiones con demás entidades del orden departamental y nacional (Directores Escuelas de Música de Caldas, 2022).

En la actualidad, el Plan Departamental de Música de Caldas se mantiene vigente y es dirigido por la Secretaría de Cultura de Caldas, bajo la coordinación de Juan Diego Torres Restrepo. Igualmente, las escuelas de música en su mayoría permanecen en operación, a pesar de no contar actualmente con recursos del SGR. Sin embargo, se evidencia como la implementación del proyecto en el año 2014, genera una transformación en el sector, al generar beneficios que se mantienen en el tiempo (Secretaría de Cultura de Caldas, 2022).

Además del acceso a la formación musical que permite el Plan Departamental de Música a través de las escuelas municipales del departamento de Caldas, los beneficios que generan este tipo de programas como evidencia (Barros de Souza, y otros, 2019) y (Bossa, 2010) en sus estudios realizados, van desde la salud mental y la cohesión social, los cuales, son precedentes que evidencian los impactos positivos de este tipo de proyectos.

La identidad cultural, por un lado, lleva al reconocimiento de la pertenencia del individuo a una comunidad y a sus tradiciones, por esta razón, se menciona la importancia de la

transmisión del saber musical como factor de cohesión social. Al favorecer el reconocimiento de las tradiciones que identifican a una persona como parte de una comunidad, se construyen relaciones que pueden permitir, mejorar la convivencia, la pacificación de los territorios y la resolución comunitaria de sus problemáticas (Secretaría de Cultura de Caldas, 2014).

El programa, además de sus beneficios personales y comunitarios, genera una democratización del saber cultural, lo cual, permite la adquisición de nuevas habilidades que pueden ser monetizadas a través de lo que se ha llamado como Economía Naranja o el aprovechamiento económico de las prácticas culturales (Duque Márquez & Buitrago Restrepo, 2013) como se citó en (Secretaría de Cultura de Caldas, 2014). El conocimiento de las habilidades propias de la música, permite el surgimiento de innovaciones e ideas, que pueden generar rentabilidades económicas para los beneficiarios del programa y el territorio.

La investigación que se realiza en el marco del Plan Departamental de Música en el año 2014, también evidencia los beneficios que genera el programa tanto a los usuarios directos que se forman en la producción musical como en el público oyente. En una encuesta que se realiza en el marco del estudio, se evidencia que, el 61% de las personas manifiestan que en el lugar donde viven no se realizan conciertos o recitales musicales en vivo. Lo anterior, evidencia el limitado acceso a espacios culturales, que hacen parte del disfrute y el bienestar personal (Secretaría de Cultura de Caldas, 2014). Por esto, el programa también impacta de manera indirecta el acceso a espacios culturales a la población, especialmente, en los municipios cuya oferta cultural es reducida.

Aunque, los estudios realizados al desarrollo del Plan Departamental no se han dirigido a la comprensión de sus efectos sociales a partir de indicadores cuantitativos y cualitativos más allá de datos de cobertura, los potenciales beneficios que tiene la formación musical evidencian la importancia social, cultural y económica del proyecto. Por un lado, en el libro de Memorias del Plan Departamental de Música de Caldas, se manifiestan los impactos en la economía y la sociedad que puede generar, junto con los logros alcanzados en materia de acceso. Igualmente (Restrepo, 2022), en su libro, evidencia la población que se encuentra vinculada actualmente a los procesos de formación musical de las escuelas que es de 2700 personas aproximadamente.

A pesar de la permanencia en los procesos y los potenciales logros sociales y económicos de los programas de formación musical tal como señalan diferentes

estudios, los directores de las escuelas municipales de música manifiestan deterioros en los instrumentos musicales y en los espacios físicos donde se realiza la formación. Igualmente, como manifiestan desde la Secretaría de Cultura de Caldas, en la actualidad el Plan Departamental de Música de Caldas, no cuenta con una asignación de recursos específica y por esta razón, el trámite de las necesidades de las escuelas se dirige principalmente a las autoridades municipales (Directores Escuelas de Música de Caldas, 2022).

Por lo anterior, se resalta la importancia estratégica del proyecto “Conformación Plan Departamental de Música de Caldas, Música para la Paz y la Convivencia en todo el Departamento, Caldas, Occidente” financiado con recursos del SGR, gracias a sus beneficios a corto, mediano y largo plazo. La permanencia en la operación de gran parte de las escuelas y del Plan Departamental de Música hasta la actualidad, reflejan el impacto de los recursos del SGR en el territorio. Sin embargo, los actuales procesos de formación musical carecen del presupuesto necesario para mejorar su calidad.

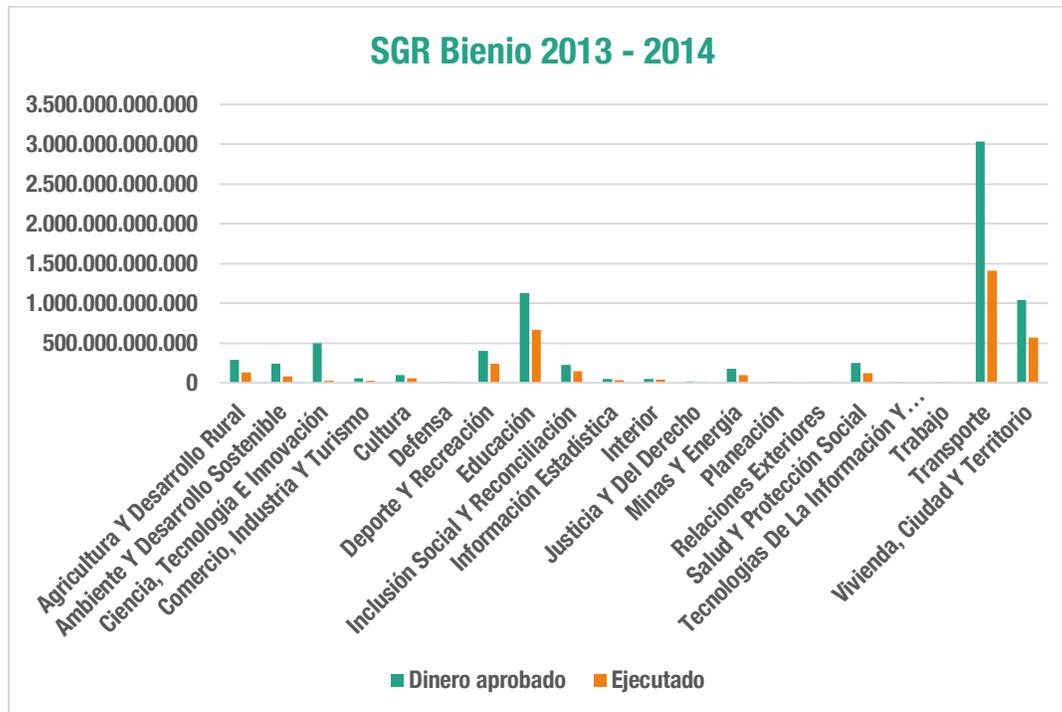
Debido a las limitaciones actuales de recursos para el Plan Departamental de Música de Caldas, en las entrevistas a la Secretaría de Cultura de Caldas y al exsecretario Bernardo González, se manifiestan las dificultades técnicas que implican la formulación de proyectos para ser aprobados con recursos del SGR. Por otro lado, al ser las políticas del gobierno nacional un criterio para la aprobación de proyectos como se presenta más adelante, es necesario encaminar las voluntades políticas para la aprobación y formulación de estos (Secretaría de Cultura de Caldas, 2022) (Betancourt, 2022).

El SGR desde su creación en el año 2011 mediante acto legislativo 005 de julio de 2011, gira recursos a los proyectos formulados por los territorios en Colombia, para los cuales, hasta la actualidad, han sido aprobados recursos para su ejecución por el orden de \$80.947.871.061.110. Dichos recursos han sido aprobados en 5 bienios, segregados de la siguiente forma:

- Bienio 2013 – 2014: presupuesto aprobado de \$17.726.241.381.642 según ley 1606 de 2012
- Bienio 2015 – 2016: presupuesto aprobado de \$17.470.202.822.028 según ley 1744 de 2014
- Bienio 2017 – 2018: presupuesto aprobado de \$11.759.237.757.388 según decreto 2190 de 2016
- Bienio 2019 – 2020: presupuesto aprobado de \$18.564.591.529.959 según ley 1942 de 2018

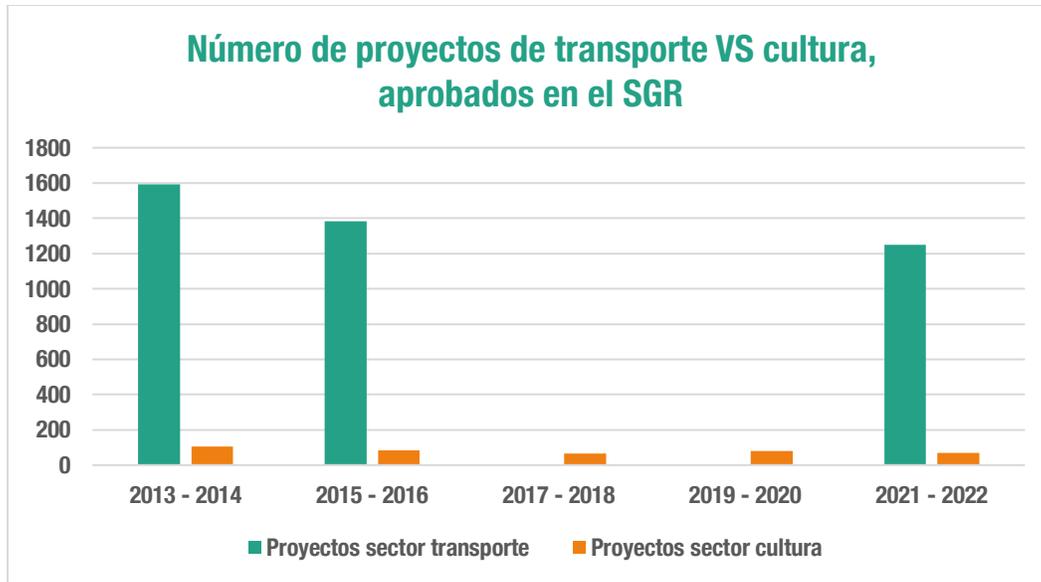
- Bienio 2021 – 2022: presupuesto aprobado de \$15.427.597.570.093 según ley 2072 de 2020

La aprobación de los proyectos se prioriza a partir de los mecanismos de asignación de puntajes dispuesto por el sistema, los cuales se determinan a partir de criterios como, inflexibilidades, proyectos en ejecución, impacto y beneficios, y las prioridades del gobierno nacional. Bajo estos criterios, se aprueban en el país múltiples proyectos, con impacto en diferentes sectores como agricultura, ambiente, ciencia, comercio, cultura, defensa, transporte, entre otros (Mapa Inversiones DNP, 2022).



Gráfica de elaboración propia con fuente de (Mapa Inversiones DNP, 2022).

Para el bienio 2013 a 2014, en el cual se aprueba la conformación del Plan Departamental de Música, se encuentra que la mayoría de los recursos son asignados para el sector transporte, seguido por vivienda y educación, mientras cultura tiene una baja aprobación de recursos. La tendencia en la asignación se mantiene a lo largo de los diferentes bienios, donde el sector transporte, por ejemplo, recibe la mayor cantidad de recursos para 2013 a 2014, 2015 a 2016 y 2021 a 2022. Es decir, de los recursos para los 5 bienios hasta ahora aprobados en el SGR, en 3 de ellos ha sido el sector transporte el de mayor destinación presupuestal.



Gráfica de elaboración propia con fuente de (Mapa Inversiones DNP, 2022).

Además de la apropiación de recursos, el sector transporte también tiene un alto número de proyectos aprobados, donde, al compararlos con el sector cultura para cada uno de los bienios como se evidencia en la gráfica anterior, se refleja una tendencia en la aprobación de proyectos del primero frente al segundo. En total, para el sector transporte han sido aprobados 5.229 proyectos, mientras para cultura la cifra es de 405, lo cual equivale a un 93% más de aprobación del primero frente al segundo.

La baja aprobación de proyectos del sector cultura también se evidencia en el orden departamental, en el cual, de 712 que han sido aprobados para Caldas en los 5 bienios, 26 son de cultura, lo cual equivale al 3,6% del total. Frente a los recursos girados del SGR para Caldas, los cuales ascienden a \$1.742.679.541.158, de estos, \$23.449.964.445 se destinaron a proyectos de cultura, lo cual equivale al 1,3% del total (Mapa Inversiones DNP, 2022).

Los bajos índices de aprobación y/o formulación de proyectos de cultura tanto a nivel nacional como departamental con recursos del SGR, refleja una tendencia en el gasto direccionada a otros proyectos estratégicos del país. La baja tendencia en la aprobación de este tipo de proyectos, contrasta con los resultados que arrojan programas como la Conformación del Plan Departamental de Música, donde se evidencian sus resultados en el acceso a la formación y los potenciales beneficios sociales.

## 12. Resultados

### 12.1 Inconsistencias entre las plataformas de información

En el proceso de indagación del proyecto, se contrastan los datos disponibles en plataformas digitales como Mapa Inversiones, Auditores Ciudadanos y SECOP. La información resultante es a su vez comparada con documentos técnicos disponibles del proyecto como la Metodología General de Formulación (MGF). Posteriormente, se realiza un proceso de verificación a través de solicitud directa de información a la entidad ejecutora, la Secretaría de Cultura de Caldas, entre otras dependencias de la Gobernación de Caldas que cuenten con información del proyecto. Finalmente, se contrasta la información oficial resultante, con los datos arrojados en las entrevistas realizadas a las escuelas de música, expertas y funcionarios.

Al verificar las plataformas se encuentra que, el proyecto se denomina "Conformación Plan Departamental de Música de Caldas, Música para la Paz y la Convivencia todo el Departamento, Caldas, Occidente" el cual, fue formulado y ejecutado por la Secretaría de Cultura de Caldas a través de la financiación del Sistema General de Regalías. El proyecto fue presentado al Departamento Nacional de Planeación y aprobado por este a finales del año 2013.

El proyecto se encuentra identificado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) con el código 2013000040015. La formuladora fue Elizabeth López Ríos y la supervisora encargada fue María Clemencia Tamayo Martínez. El presupuesto aprobado por el SGR para su ejecución fue de \$1.033.100.000, conforme al estudio previo realizado por la entidad ejecutora, la Gobernación de Caldas a través de su dependencia encargada, la Secretaría de Cultura, acorde con la Metodología General de Formulación (MGF) o Marco General Ajustado (MGA) (Departamento Nacional de Planeación, 2022).

Los recursos ejecutados fueron de 984.969.449 lo cual equivale al 95,34% del presupuesto aprobado para el proyecto. El seguimiento se realiza por parte de la supervisora encargada, cuyos resultados del proceso de vigilancia y control se consigan en cuatro informes de seguimiento (Departamento Nacional de Planeación, 2022).

A partir del proceso de comparación de la información se detectan varias inconsistencias en el reporte de los datos en las plataformas de información. Las inconsistencias se presentan a continuación:

### **a. Personas esperadas a capacitar**

PLATAFORMA	PERSONAS ESPERADAS PARA CAPACITAR EN COROS Y EN ESCUELAS MUSICALES
------------	--

<b>MAPA INVERSIONES</b>	<b>EN COROS: 9045</b> <b>EN ESCUELAS: 2379</b>
<b>METODOLOGÍA GENERAL DE FORMULACIÓN (MGF)</b>	<b>3750</b>
<b>AUDITORES CIUDADANOS</b>	<b>3.750</b>

Tabla de elaboración propia con fuente del SECOP I, MGF y Secretaría de Cultura de Caldas.

Según las plataformas de información, se estiman diferencias en la cantidad de personas esperadas a capacitar. Por un lado, para la plataforma Mapa Inversiones, se estima un número de personas a capacitar de 9045 en coros y 2379 a través de las escuelas de música. Por otro lado, según la MGF y Auditores Ciudadanos, se estima que el número de personas a capacitar es de 3750. La Secretaría de Cultura de Caldas a través de la respuesta al derecho de petición radicada por la Corporación Cívica de Caldas, señala que el total de beneficiarios estimados asciende a 7.640 soportado a partir de la Metodología General Ajustada o Metodología General de Formulación (REFERENCIA: Derecho de petición de interés general, 2022).

Las diferentes cifras recogidas en fuentes oficiales reflejan las inconsistencias en el reporte de datos. A pesar de la respuesta al derecho de petición por parte de la secretaria de Cultura de Caldas, donde presentan un total de beneficiarios esperados de 7.640, desde el análisis propio que realiza la Corporación Cívica de Caldas, esta se hace una lectura errónea de la Metodología General de Formulación. A continuación, se presenta fiel copia de la respuesta al derecho de petición por parte de la Secretaría de Cultura:

“Sírvese indicar, el número y las características de los beneficiarios estimados (...)

La población estimada a beneficiar era de 7.640 personas como se evidencia en la siguiente imagen que corresponde al ítem de Características demográficas de la población definidas en la Metodología General Ajustada MGA del proyecto en cuestión, en el cual (sic) se hace referencia a los beneficiarios y sus características. (Ver anexo 1 MGA proyecto)”.

### Módulo de identificación del problema o necesidad

#### 4.1 Población afectada y objetivo del problema

#### Características demográficas de la población

Clasificación	Detalle	Numero de Personas	Fuente de Información
---------------	---------	--------------------	-----------------------

Página 5 de 40

Género	Hombre	1800	Habitantes Formados en Música (coros y escuelas de música tradicional)
Género	Mujer	1950	Habitantes Formados en Música (coros y escuelas de música tradicional)
Edad (años)	0 - 6	675	15 coros en Caldas, un coro de primera infancia por municipio de 40 integrantes cada uno + 15 orquestas de cuerdas típicas con 5 integrantes por municipio aproximadamente.
Edad (años)	7 - 14	825	15 coros en Caldas, un coro de infantes por municipio de 40 integrantes cada uno + 15 orquestas de cuerdas típicas con 15 integrantes por municipio aproximadamente.
Edad (años)	15 - 17	750	15 coros en Caldas, un coro voces cambiantes por municipio de 40 integrantes cada uno + 15 orquestas de cuerdas típicas con 10 integrantes por municipio aproximadamente.
Edad (años)	18 - 26	825	15 coros en Caldas, un coro de jóvenes por municipio de 40 integrantes cada uno + 15 orquestas de cuerdas típicas con 15 integrantes por municipio aproximadamente.
Edad (años)	27 - 59	525	15 coros en Caldas, un coro voces adultas por municipio de 30 integrantes cada uno + 15 orquestas de cuerdas típicas con 5 integrantes por municipio aproximadamente.
Edad (años)	60 en adelante	150	15 coros en Caldas, este grupo hace parte de un coro de adultos por municipio se aproxima a 5 integrantes pertenecientes a la presente clasificación

(REFERENCIA: Derecho de petición de interés general, 2022).

La anterior imagen de soporte que presenta la Secretaría en su respuesta, extraída de la página 5 de la MGF, muestra el total de beneficiarios según su caracterización. La sumatoria de los beneficiarios de cada una de las categorías presentadas da el total de 7640 beneficiarios. Sin embargo, un mismo beneficiario puede tener características propias de diferentes categorías. Adicionalmente, la MGF en su página 5, subtítulo Número de Personas Objetivo estipula 3750 beneficiarios. Por lo anterior, no es claro si el total de los beneficiarios es 3750 o 7640 (Ríos, 2022).

**b. Número de coros realizados:**

PLATAFORMA	# DE COROS
MAPA INVERSIONES	3060
METODOLOGÍA GENERAL DE FORMULACIÓN (MGF)	45
AUDITORES CIUDADANOS	3060
RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN	45

Tabla de elaboración propia con fuente del SECOP I, MGF, Mapa Inversiones, Auditores Ciudadanos y Secretaría de Cultura de Caldas.

Frente al número de coros estimados a realizar en el marco del proyecto, según el reporte en Mapa Inversiones y Auditores Ciudadanos, son 3060 coros. Sin embargo, tanto la Metodología General de Formulación como la respuesta al derecho de petición estiman unos 45 coros a realizar. Se presume por el carácter técnico y legal que reviste tanto la MGF como la respuesta al derecho de petición, que el número de coros es 45.

**c. Escuelas De Música**

PLATAFORMA	ESCUELAS DE MÚSICA CREADAS O FORTALECIDAS ESPERADAS
MAPA INVERSIONES	807
METODOLOGÍA GENERAL DE FORMULACIÓN (MGF)	27
AUDITORES CIUDADANOS	807
RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN	27

Tabla de elaboración propia con fuente del SECOP I, MGF, Mapa Inversiones, Auditores Ciudadanos y Secretaría de Cultura.

El número de escuelas a crear o fortalecer se estimaba en 27, una por cada municipio del departamento según la Metodología General de Formulación y la respuesta al

derecho de petición. Sin embargo, tanto MAPAINVERSIONES como Auditores Ciudadanos reportan 807 escuelas estimadas. Se presume por el carácter técnico y legal que reviste tanto la MGF como la respuesta al derecho de petición, que el número de escuelas estimadas a beneficiar es de 27.

#### **d. Años de ejecución**

Según la información reportada por (Mapa Inversiones DNP, 2022) y (Departamento Nacional de Planeación, 2022), los años estimados de ejecución del proyecto están entre el año 2013 y 2025. Sin embargo, la Metodología General de Formulación estima su ejecución entre 2013 y 2014 como años históricos y posteriormente hasta 2025 como año de proyección de los beneficios del proyecto. La Secretaría de Cultura de Caldas como respuesta al derecho de petición, afirma que los años previstos para su ejecución son entre 2013 y 2014 soportado en la MGF. Se presume por el carácter técnico y legal que reviste tanto la MGF como la respuesta al derecho de petición, que los años estimados de ejecución son 2013 y 2014.

### **12.2 De la formulación a la ejecución**

En la primera etapa de indagación en plataformas digitales, se recopilan diferentes datos del proyecto, con el fin de ser comparados con otras fuentes de información. Los datos resultantes en el proceso de indagación en plataformas, se comparan con la información de la MGF, pues esta se constituye como un documento técnico base para la formulación de proyectos que se gestionan para obtener recursos del SGR. Los datos son organizados en una tabla de Excel y se determinan aquellos que pueden ser comparables.

La recopilación, organización y comparación inicial de la información, se realiza para determinar igualdades, inexactitudes, inconsistencias y datos de interés para el proyecto. Al ser la MGF un documento técnico de formulación, este es anterior a la ejecución física del proyecto, por lo tanto, solo puede ser comparable con información previa sobre las estimaciones presupuestales, contractuales, administrativas y físicas que se generan con el proyecto. Los datos de formulación, también permiten reconocer el cumplimiento de los objetivos del proyecto al ser comparados con los datos de ejecución, por lo que, es necesario hacer un proceso previo donde se reconozcan sus alcances.

Posteriormente a la etapa de indagación y comparación de los datos de formulación, se procede a la búsqueda de información contractual del proyecto. El proceso de indagación contractual, se realiza a partir del uso de filtros en SECOP I, con el fin de identificar los contratos celebrados en el marco de este. Por otro lado, la plataforma Auditores Ciudadanos, dispone de una herramienta para identificar la información básica de los contratos, por lo que, la información aquí disponible se compara con la

encontrada en SECOP I.

Los datos de contratación son recopilados posteriormente en un documento de Excel en el cual, se organiza la información recolectada sobre la formulación del proyecto. Según el objeto contractual, se dispone de una base de datos que compara los gastos inicialmente planteados, con las adquisiciones realizadas. Esta comparación, determina las apropiaciones ocasionadas en cada rubro para determinar cuándo se incurrió en gastos iguales, superiores o inferiores a los inicialmente formulados.

La MGF determina los siguientes rubros que se deben realizar para el cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto:

ACTIVIDADES	COSTO				COSTO TOTAL
	INVERSIÓN		OPERACIÓN		
	2013	2014	2013	2014	
Asistente manejo de personal y comunicaciones			\$1.800.000	\$21.600.000	\$23.400.000
Asistente programación artística y de inventarios			\$1.800.000	\$21.600.000	\$23.400.000
Coordinador departamental de Música			\$3.800.000	\$45.600.000	\$49.400.000
Gira de conciertos coro referente				\$20.000.000	\$32.900.000
Viajes de gestión y talleres de orden nacional				\$6.000.000	
Viajes de supervisión y acompañamiento a municipios				\$6.900.000	

16 pianos eléctricos de 88 teclas con silla de piano y soporte	\$40.000.000				\$40.000.000
16 amplificadores Marshall MG4 Carbon Series MG30CFX 30 Wat	\$8.000.000				
16 micrófonos Profesionales Shure SM58 CN	\$4.160.000				
216 guitarras acústicas de estudio	\$32.400.000				
162 bandolas acústicas de estudio	\$40.500.000				
162 tiples acústicos de estudio	\$40.500.000				
324 encordados para Tiple (repuestos)	\$6.480.000				
324 encordados para Bandola (repuestos)	\$6.480.000				
540 encordados para Guitarra (repuestos)	\$10.800.000				
16 estuches protectores para amplificadores de 30 watt.	\$1.280.000				
16 estuches protectores para pianos de 88 teclas	\$3.200.000				\$153.800.000

Set de instrumentos de chirimía andina colombiana	\$8.430.000				
27 set de instrumentos de percusión menor	\$24.300.000				
27 afinador y metrónomo	\$1.620.000				\$34.350.000
27 métodos (guitarra, tiple, bandola, percusión), partituras y audios	\$1.350.000				\$1.350.000
Contratación de docentes en coros				\$298.200.000	\$298.200.000
Director titular coro referente y formador de formadores				\$33.000.000	\$33.000.000
Docente especializado en técnica vocal para el coro referente y la formación a formadores				\$19.800.000	\$19.800.000
Pianista repetidor coro referente y encuentros con directores				\$10.000.000	\$10.000.000
Contratación de docentes en cuerdas típicas				\$280.500.000	\$280.500.000

Servicios profesionales de interventoría en actividades musicales			\$2.538.462	\$30.461.538	\$33.000.000
				<b>TOTAL, GASTOS PROYECTO</b>	\$1.033.100.000

*Tabla de elaboración propia con datos de la Metodología General de Formulación (MGF) del proyecto. Gobernación de Caldas (2013).*

Los principales gastos contemplados en la MGF para la ejecución del proyecto son la adquisición de instrumentos musicales por un costo de \$229.500.000, la contratación docente en coros por \$298.200.000 y en cuerdas típicas por un costo total de \$280.500.000. El total de la apropiación contemplada en la MGF es de \$1.033.100.000 la cual equivale al presupuesto aprobado por el SGR para la ejecución del proyecto.

### 12.3 Observaciones

En el proceso de indagación del proyecto, se contrastan los datos disponibles en plataformas digitales como Mapa Inversiones, Auditores Ciudadanos y Secop. La información resultante es a su vez comparada con documentos técnicos disponibles del proyecto como la Metodología General de Formulación (MGF). Posteriormente, se realiza un proceso de verificación a través de solicitud directa de información a la entidad ejecutora, la Secretaría de Cultura de Caldas, entre otras dependencias de la Gobernación de Caldas que cuenten con información del proyecto. Finalmente, se contrasta la información oficial resultante, con los datos arrojados en las entrevistas realizadas a las escuelas de música, expertas y funcionarios.

En el proceso de comparación entre gasto estimado y realizado, se verifica la equivalencia de las apropiaciones y se recogen datos relevantes del proyecto. En el proceso de comparación y verificación entre gastos y contratación, junto con las comparaciones entre la información reportada sobre el proyecto en las diferentes plataformas, se consolidan 33 observaciones. Las observaciones son posibles alertas, inexactitudes, datos relevantes o inconsistencias en los datos del proyecto, que requieren ser validados con la entidad ejecutora para corroborar los hechos que dieron lugar a la observación. Las observaciones resultantes se presentan a continuación:

OBS 1: Se evidencian varios cambios de supervisor según la información contenida en los contratos disponibles a través de SECOP I.
OBS 2: Se evidencian diferentes números de personas esperadas a capacitar en coros y en escuelas entre las diferentes fuentes de información.
OBS 3: Se evidencian diferentes números de coros esperados a realizar entre las diferentes fuentes de información.
OBS 4: Se requiere contrastar la información acerca de la ejecución presupuestal en coros disponible en MAPAINVERSIONES, con otras fuentes de información.
OBS 5: Se requiere contrastar la información acerca de la ejecución física en coros disponible en MAPAINVERSIONES, con otras fuentes de información.
OBS 6: Se evidencia diferentes números de escuelas impactadas entre las diferentes fuentes de información.
OBS 7: No se relaciona contratos en SECOP I, con la contratación de un asistente de personal y comunicaciones como estaba inicialmente planteado.
OBS 8: Un 79% menos de gasto en la contratación del asistente de programación artística y de inventarios.
OBS 9: Un 680 % más de gasto en transporte y viajes de los inicialmente planteados.
OBS 10: Menor cantidad de guitarras acústicas adquiridas de las inicialmente planteadas.
OBS 11: Menor cantidad de encordados para guitarras acústicas adquiridas de las inicialmente planteadas.
OBS 12: Compra de estuches para guitarra no planteados inicialmente.
OBS 13: Compra de estuches para bandola no planteados inicialmente.
OBS 14: Se realiza contratación pública a través del mecanismo de selección abreviada. Sin embargo, se incluye con un mismo número de contrato en el SECOP I, tres contratos distintos, celebrados con diferentes personas jurídicas.
OBS 15: Los métodos, partituras y audios inicialmente planteados, no se relacionan con un contrato celebrado, por lo que se presume no fueron adquiridos.
OBS 16: Un 46% menos del gasto inicialmente planeado para la contratación de docentes en coros.
OBS 17: Un 45% menos de gasto en la contratación de docente en técnica vocal de lo inicialmente presupuestado.

OBS 18: Un 50% menos de gasto en el pianista repetidor de lo inicialmente presupuestado.
OBS 19: Un 47% menos del gasto inicialmente planeado para la contratación de docentes en cuerdas típicas.
OBS 20: Un 45% menos de gasto en el pianista repetidor de lo inicialmente presupuestado.
OBS 21: Celebración de convenio no contemplado en la elaboración del MGF por la suma de 20 millones de pesos.
OBS 22: Gasto en publicidad no planteado inicialmente en el MGF.
OBS 23: Gasto en la elaboración de un libro de memorias por valor de 40 millones de pesos, no contemplados inicialmente en el MGF.
OBS 24: Gasto en la compra de camisetas y manillas para los beneficiarios del programa por valor de 40 millones de pesos sin estar contemplado inicialmente en la elaboración del MGF.
OBS 25: Gasto en la elaboración de una investigación por valor de 10 millones 800 mil pesos, no contemplado inicialmente en la elaboración del MGF.
OBS 26: El valor total de los contratos disponibles a través de SECOP I es de 1.007.135.078 pesos, superando el valor de la ejecución presupuestal reportado de \$984.969.449.
OBS 27: Bajo nivel de contratación de mujeres en el proyecto, siendo de un 24% del total.
OBS 28: Alto nivel de contratación a través de modalidad de contratación directa, siendo del 91% del total.
OBS 29: Los costos estimados incluidos en LA MGF, son inferiores al presupuesto inicialmente solicitado para el proyecto que fue de 1.033.100.000 pesos.
OBS 30: El valor total de los contratos asociados al proyecto en SECOP II, superan el valor de ejecución reportado que fue de \$984.969.449.
OBS 31: El contratista GRAFITEL celebra dos contratos en el marco del proyecto bajo la modalidad de mínima cuantía.
OBS 32: El contratista Deyvid Alexander Giraldo Ortega celebra dos contratos de prestación de servicios a través de la modalidad de contratación directa, para dos actividades de docencia, una en coros y otra en cuerdas típicas, para las cuales se requieren conocimientos y experiencias diferentes.

Se requiere revisar pliego de condiciones y contrastar información sobre aptitudes del contratista.

OBS 33: No concuerdan los tiempos de ejecución del proyecto, con los años de ejecución presupuestal del proyecto.

*Tabla de elaboración propia.*

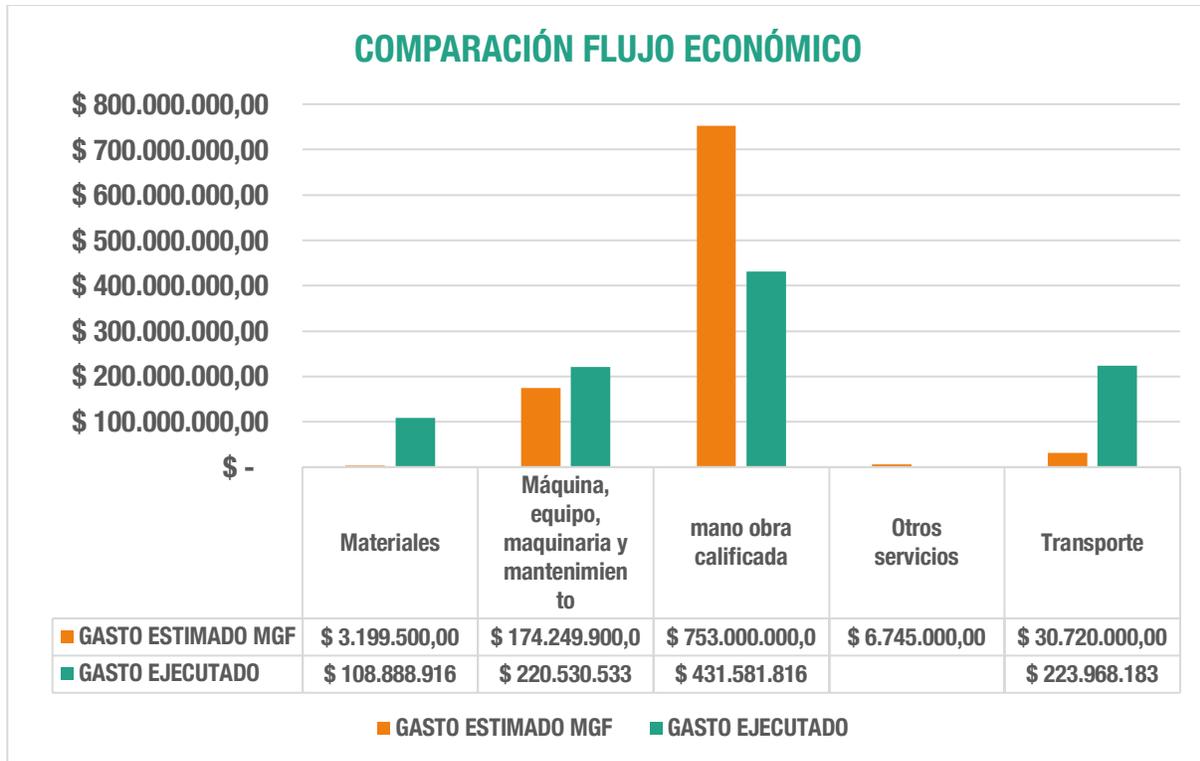
Las observaciones anteriormente señaladas, no implican una acción irregular en el proceso de contratación ni el reporte de información, sino que son cuestionamientos que surgen en el proceso de comparación, contrastación y verificación de la información. Las observaciones, se realizan como hoja de ruta para el desarrollo de las demás etapas de la investigación, que posteriormente son validadas para determinar los hallazgos finales del proceso.

#### **12.4 Validación de las observaciones**

Las 33 observaciones realizadas en la primera fase de indagación del proyecto, se utilizan como insumo para la construcción de las preguntas del derecho de petición de interés general radicado ante la Gobernación de Caldas y sus dependencias, Secretaría de Cultura y Secretaría Jurídica. Igualmente, son utilizadas para las preguntas orientadoras de las entrevistas semiestructuradas, dirigidas a los directores de las escuelas municipales de música, funcionarios, y expertas del sector musical en el departamento.

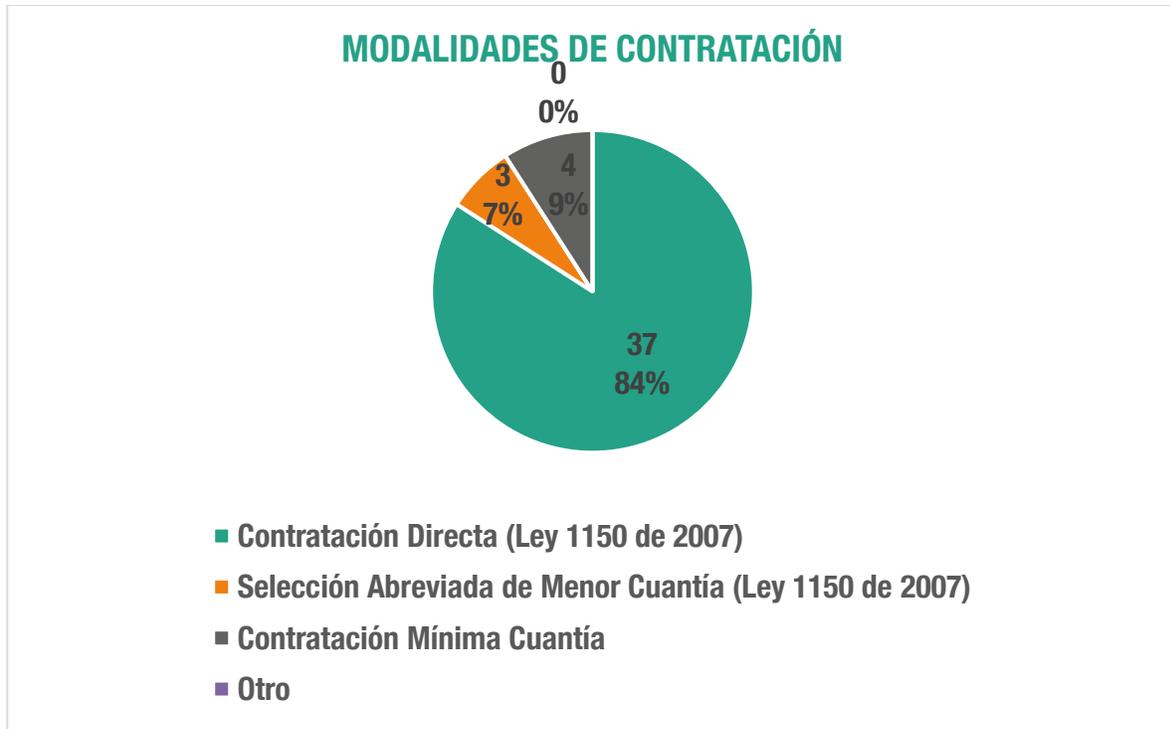
La validación de las observaciones a través de la solicitud directa de información, permite verificar las diferencias en esta y consolidar los datos del proyecto, a partir del contraste en las fuentes consultadas. Con esta validación se consolidan datos de formulación y ejecución del proyecto, tales como, generalidades, presupuesto, gasto y contratación.

Frente a información presupuestal, el proyecto tuvo una ejecución de \$ 984.969.448, los cuales se destinaron a la celebración de 44 contratos. De estos contratos, 36 tenían como objeto la prestación de servicios de apoyo al proyecto, especialmente de docentes para la formación en coros y cuerdas típicas, 4 para la adquisición de materiales, utensilios y papelería pedagógica y publicitaria, 3 para la adquisición de instrumentos musicales y, 1 para la realización de eventos y transporte.



Gráfica de elaboración propia con fuente del SECOP I, MGF y Secretaría de Cultura de Caldas.

Como se evidencia en la gráfica anterior, las tendencias del gasto, se dirigieron principalmente a la contratación de mano de obra calificada por \$431.581.816, el transporte por \$223.968.183 y la adquisición de materiales por \$108.888.916. Al comparar el gasto estimado con el ejecutado, se encuentra que en la contratación de mano de obra calificada se destina un 43% menos de recursos, mientras que para el transporte se apropian recursos por un 729% más de lo inicialmente formulado en la MGF. Igualmente, para la adquisición de materiales, se destina un 3.403% más de recursos frente a la formulación, lo cual, equivale a un gasto 34 veces superior.



Gráfica de elaboración propia con fuente del SECOP I, MGF y Secretaría de Cultura de Caldas.

Frente a la modalidad de contratación utilizada, predomina la contratación directa, la cual, fue utilizada en 37 contratos, los cuales equivalen al 84% del total, seguida por 4 de mínima cuantía siendo el 9% y 3 de selección abreviada de menor cuantía que equivale al 7% del total. De los 37 contratos realizados mediante contratación directa, 28 corresponden a la vinculación docente, que según respuesta de la Secretaría de Cultura de Caldas se adjudicaron después de un concurso de selección (REFERENCIA: Derecho de petición de interés general, 2022).

	GASTO ESTIMADO MGF		GASTO EJECUTADO	
	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO
DOCENTES EN COROS	15	\$ 298.200.000	15	\$ 280.500.000
DOCENTES EN CUERDAS TÍPICAS	15	\$ 161.181.816	13	\$ 127.500.000
Pianista repetidor coro referente y encuentros con directores	1	\$ 10.000.000	1	\$ 5.000.000

Director Titular coro Referente y formador de formadores	1	\$ 33.000.000	1	\$ 33.000.000
Docente especializado en técnica vocal para el coro referente y la formación a formadores	1	\$ 19.800.000	1	\$ 9.000.000
	<b>GASTO ESTIMADO</b>	<b>\$ 522.181.816</b>	<b>GASTO EJECUTADO</b>	<b>\$ 455.000.000</b>

Tabla de elaboración propia con fuente del SECOP I, MGF y Secretaría de Cultura.

Frente al gasto segregado, se evidencia la contratación de 15 docentes en coros por un valor de \$161.181.816 y 13 docentes en cuerdas típicas por \$127.500.000. Lo anterior, equivale a un 46% menos de gasto en docentes para coros de lo formulado en la MGF, un 55% menos para cuerdas típicas y 2 docentes menos contratados. Adicionalmente se encuentra, la contratación de un pianista repetidor por un 50% y un docente en técnica vocal por un 55% menos del valor inicialmente formulado.

SERVICIO PROFESIONAL	GASTO ESTIMADO	CANTIDAD	GASTO EJECUTADO
Asistente manejo de personal y comunicaciones	\$ 21.600.000	1	\$ 9.000.000
Asistente Programación artística y de inventarios	\$ 21.600.000	1	\$ 4.800.000
Coordinador Departamental de Música	\$ 45.600.000	1	\$ 56.300.000
Servicios profesionales de interventoría en actividades musicales	\$ 30.461.538	1	\$ 15.000.000
Investigación artística	NO CONTEMPLADO	1	\$ 10.800.000

GASTO TOTAL	\$ 95.900.000
-------------	---------------

Tabla de elaboración propia con fuente del SECOP I, MGF y Secretaría de Cultura.

Frente a los servicios profesionales distintos a la contratación docente, se celebran 5 contratos de prestación de servicios, para la realización de actividades de coordinación y asistencia. La mayoría de los servicios profesionales son contratados por un valor inferior al formulado en la MGF, a excepción del coordinador departamental de música que fue contratado con un 19% más y la investigación artística que no estaba contemplada en la MGF.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES				
OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	GASTO EJECUTADO	GASTO ESTIMADO MGF
Adquisición de elementos publicitarios para la difusión del Plan Departamental de Música de Caldas	Contratación Mínima Cuantía	Imagen Digital S. A. S.	\$ 23.988.916	
Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el diseño, diagramación e impresión de libro de memorias del Plan Departamental de Música de Caldas	Contratación Mínima Cuantía	Derlis Eugenia López Zuluaga	\$ 29.900.000	\$ 3.199.500

Adquisición de elementos didácticos y de publicidad para ser entregados a los beneficiarios del plan departamental de música para la convivencia	Contratación Mínima Cuantía	Derlis Eugenia López Zuluaga	\$ 19.000.000	
Adquisición de camisas y manillas para los beneficiados del Plan Departamental de Música de Caldas	Contratación Mínima Cuantía	Derlis Eugenia López Zuluaga	\$ 36.000.000	
<b>GASTO TOTAL</b>			<b>\$ 108.888.916</b>	<b>\$ 3.199.500</b>

Tabla de elaboración propia con fuente del SECOP I, MGF y Secretaría de Cultura.

En la Metodología General de Formulación no se discriminan los gastos incluidos en el rubro de materiales, sin embargo, con fines de clasificación de los contratos para el presente informe, se infiere que dicha contratación se da para la adquisición de elementos distintos a la compra de equipos en los cuales se encuentran incluidos los instrumentos musicales. A partir de esta clasificación, se evidencia la celebración de 4 contratos, 3 de ellos con una misma contratista de nombre Derlis Eugenia López Zuluaga, para la adquisición de material impreso (Ríos, 2022).

PRODUCTO	GASTO ESTIMADO MGF	CANTIDAD ESTIMADA	CONTRATISTA	LOTES ADQUIRIDOS	GASTO EJECUTADO POR LOTES	CANTIDAD ADQUIRIDA
16 pianos Eléctricos de 88 teclas con silla de piano y soporte.	\$ 40.000.000	16	INCOLMOTOS YAMAHA S.A. (Santiago	LOTE 1	\$ 39.200.000	16

			Aristizábal Botero)			
16 amplificadores Marshall MG4 Carbon Series MG30CFX 30 Wat	\$ 8.000.000	16	INVERMUSIC S.A.S. (Rosario Escobar Gil)	LOTES 2, 3 y 5	\$ 150.328.0 80	16
16 micrófonos profesionales Shure SM58 CN	\$ 4.160.000	16				16
216 guitarras acústicas de estudio	\$ 32.400.00 0	216				108
162 bandolas acústicas de estudio	\$ 40.500.00 0	162				162
162 tiples acústicos de estudio	\$ 40.500.00 0	162				162
324 encordados para tiple (repuestos)	\$ 6.480.000	324				324
324 encordados para bandola (repuestos)	\$ 6.480.000	324				324

540 encordados para guitarra (repuestos)	\$ 10.800.000	540				324
Estuches en cuerina negra y abollonados para guitarra	NO ESTIMADO EN LA MGF	0				108
Estuches en cuerina negra y abalionados para bandola	NO ESTIMADO EN LA MGF	0				162
16 estuches protectores para amplificadores de 30 watt	\$ 1.280.000	16				16
16 estuches protectores para pianos de 88 teclas	\$ 3.200.000	16				16
Set de instrumentos de chirimía andina colombiana	\$ 8.430.000	NO DETERMINADO	CENTRO MUSICAL S.A.S. (Jhon Alexander Arteaga Gallego)	LOTE 4	\$ 31.002.453	5
27 set de Instrumentos de	\$ 24.300.000	27				27

Percusión menor					
27 afinador y metrónomo	\$ 1.620.000	27			27
27 métodos (guitarra, tiple, bandola, percusión), partituras y audios	\$ 1.350.000	27		SIN CONTRAT O RELACIONADO	0
<b>GASTO TOTAL ESTIMADO</b>	<b>\$ 229.500.000</b>			<b>GASTO TOTAL EJECUTADO</b>	<b>\$ 220.530.533</b>

Tabla de elaboración propia con fuente del SECOP I, MGF.

Frente a la adquisición de instrumentos musicales, se encuentra la celebración de 3 contratos en el marco de un mismo proceso de licitación pública según información de SECOP I. Los contratos fueron celebrados bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía. El gasto total ejecutado fue de \$220.530.533 y no se refleja la adquisición de métodos, partituras y audios; y, se adquieren estuches para guitarra y bandola no formulados en la MGF. Las cantidades de los demás instrumentos son en su mayoría iguales a los inicialmente formulados, a excepción de las guitarras acústicas y los encordados para guitarra.

### 12.5 Verificación de antecedentes de contratistas

Con el fin de verificar los antecedentes de los contratistas vinculados al proyecto, fueron revisados sus datos en la plataforma de la Procuraduría General de la Nación. En la verificación, se encuentra que ninguna de las personas que hicieron parte del proyecto en calidad de contratistas registran antecedentes.

### 12.6 Hallazgos

A partir de la validación de las 33 observaciones construidas en la etapa de indagación, se determinan las alertas del proyecto ejecutado con el nombre de hallazgos, los cuales, no representan acciones irregulares o ilegales en sí. Sin embargo, son posibles alertas encontradas en el proyecto o en el reporte de la información, las cuales se enmarcan en tres tipos: deficiencia en la información, diferencias entre formulación y

ejecución e incidencias del proyecto. Los hallazgos se muestran en la siguiente tabla:

OBSERVACIÓN	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN	CONCLUSIÓN	HALLAZGO
OBS 1: se evidencian varios cambios de supervisor según la información contenida en los contratos disponibles a través de SECOP I	Fungieron como supervisoras FLOR NELCY GIRALDO MEJÍA y MARIA CLEMENCIA TAMAYO MARTÍNEZ. En principio, la supervisión era ejercida por FLOR NELCY GIRALDO MEJÍA, quien fue trasladada a otra dependencia por lo que se designó a MARIA CLEMENCIA TAMAYO MARTÍNEZ	Se reporta correctamente el supervisor en MAPAINVERSIONES. No existe este reporte en Auditores Ciudadanos.	<b>H1: DEFICIENCIA EN LA INFORMACIÓN</b> Falta de información en las plataformas de información.
OBS 2: se evidencia diferentes números de personas esperadas a capacitar en coros y en escuelas entre las diferentes fuentes de información	La población estimada a beneficiar era de 7.640 personas.	No hay relación entre el número de personas esperadas a beneficiar entre las diferentes fuentes de información.	<b>H2: DEFICIENCIA EN LA INFORMACIÓN</b> Incoherencia en la información entre las diferentes fuentes de información.
OBS 3: se evidencian diferentes números de coros esperados a realizar entre las	Número de coros que se estimaba conformar eran 45 en 15 municipios.	Hay incoherencia en el número de coros esperados a realizar entre las diferentes fuentes de información.	<b>H3: DEFICIENCIA EN LA INFORMACIÓN</b> Incoherencia en la información entre las diferentes

diferentes fuentes de información			fuentes de información.
OBS 4: se requiere contrastar la información acerca de la ejecución presupuestal en coros disponible en MAPA INVERSIONES, con otras fuentes de información.	Según la información allegada por la Secretaría de Cultura Caldas, el valor de ejecución del proyecto fue de: NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$984.969.448) MCTE.	No es posible estimar el gasto exclusivo en coros.	No se determina hallazgo.
OBS 5: se requiere contrastar la información acerca de la ejecución física en coros disponible en MAPA INVERSIONES, con otras fuentes de información.	Según el cuadro de contratación del proyecto, se realizaron 15 contratos relacionados con el apoyo a las actividades musicales con énfasis en coro en los distintos municipios de Caldas, tal como lo muestra el Excel con la relación de	Se realizaron la totalidad de los coros. Sin embargo, MAPA INVERSIONES muestra un porcentaje de ejecución física del 33,83%	<b>H4: DEFICIENCIA EN LA INFORMACIÓN</b> Incoherencia en la información entre las diferentes fuentes de información.

	<p>contratos.</p> <p>El proyecto planteaba la conformación de 45 coros que se realizaron a través de la suscripción de 15 contratos de prestación de servicios cuyo objeto se orienta a la formación coral.</p>		
<p>OBS 6: se evidencia diferentes números de escuelas impactadas entre las diferentes fuentes de información</p>	<p>Se ven beneficiadas 27 escuelas de música en cada municipio del departamento.</p>	<p>Diferentes datos sobre escuelas impactadas entre las diferentes fuentes de información.</p>	<p><b>H5: DEFICIENCIA EN LA INFORMACIÓN</b> Incoherencia en la información entre las diferentes fuentes de información.</p>
<p>OBS 7: no se relacionan contratos en SECOP I, con la contratación de un asistente de personal y comunicaciones como estaba inicialmente planteado.</p>	<p>Se relaciona un contrato para la difusión y divulgación del Plan Departamental de Música por un valor de \$9.000.000</p>	<p>Un 58% menos de gasto de inicialmente formulado en la MGF que estimaba un valor de \$21.600.000 para la contratación de personal en comunicaciones.</p>	<p><b>H6: DIFERENCIAS ENTRE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN.</b> Diferencia entre el gasto esperado según la MGF y el ejecutado</p>
<p>OBS 8: un 79% menos de gasto en la contratación del asistente de programación</p>	<p>Según relación de contratos aportados como respuesta al derecho de</p>	<p>Se relaciona un gasto inferior en este rubro frente al inicialmente presupuestado.</p>	<p><b>H7: DIFERENCIAS ENTRE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN.</b></p>

<p>artística y de inventarios.</p>	<p>petición, se encuentra el contrato número 27082014-0359 como único referente al rubro inicialmente dispuestos en la MGF.</p>		<p>Diferencia entre el gasto esperado según el MGF y el ejecutado</p>
<p>OBS 9: un 680 % más de gasto en transporte y viajes de los inicialmente planteados.</p>	<p>SE FIRMA EL CONTRATO NÚMERO 12122014-0638 POR 223.968.183 CUYO OBJETO ERA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR 6 ENCUENTROS MUSICALES SUBREGIONALES EN EL CIERRE DEL PROYECTO PLAN DEPARTAMENTAL DE MUSICA. EN 6 SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS: LA DORADA, PENSILVANIA, AGUADAS, VITERBO, RIOSUCIO, Y MANIZALES.</p>	<p>Se relaciona un gasto superior en este rubro frente al inicialmente presupuestado.</p>	<p><b>H8: DIFERENCIAS ENTRE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN.</b> Diferencia entre el gasto esperado según el MGF y el ejecutado</p>

	EL CONTRATO INCLUYE GASTOS ADICIONALES EN LOS CONCIERTOS Y SUPERA LO INICIALMENTE PLANTEADO EN EL MGF.		
OBS 10: menor cantidad de guitarras acústicas adquiridas de las inicialmente planteadas	Adquisición de 108 guitarras acústicas.	108 guitarras acústicas adquiridas, lo cual equivale a un 50% menos de las 216 estimadas en la MGF.	<b>H9: DIFERENCIAS ENTRE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN.</b> Diferencias entre las cantidades estimadas y adquiridas
OBS 11: menor cantidad de encordados para guitarras acústicas adquiridas de las inicialmente planteadas	324 encordados para guitarras acústicas adquiridos.	Un 40% menos encordados para guitarras acústicas adquiridos de los 540 estimados en la MGF.	<b>H10: DIFERENCIAS ENTRE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN.</b> Diferencias entre las cantidades estimadas y adquiridas
OBS 12: compra de estuches para guitarra no planteados inicialmente		Se realiza adquisición de estuches para guitarra no contemplados en la MGF	<b>H11: DIFERENCIAS ENTRE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN.</b> Diferencias entre las cantidades estimadas y adquiridas

<p>OBS 13: compra de estuches para bandola no planteados inicialmente</p>		<p>Se realiza adquisición de estuches para bandola no contemplados en la MGF</p>	<p><b>H12:</b> <b>DIFERENCIAS ENTRE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN.</b> Diferencias entre las cantidades estimadas y adquiridas</p>
<p>OBS 14: se realiza contratación pública a través del mecanismo de selección abreviada. Sin embargo, se incluye con un mismo número de contrato en el SIGEP I, tres contratos distintos, celebrados con diferentes personas jurídicas.</p>			
<p>OBS 15: los métodos, partituras y audios inicialmente planteados, no se relacionan con un contrato celebrado, por lo que se presume no fueron adquiridos.</p>		<p>No se relaciona contrato para la adquisición de los métodos, partituras y audios inicialmente planteados.</p>	<p><b>H13:</b> <b>DIFERENCIAS ENTRE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN.</b> Diferencias entre las cantidades estimadas y adquiridas</p>
<p>OBS 16: un 46% menos del gasto inicialmente planeado para la contratación de docentes en coros.</p>	<p>La sumatoria de los pagos ejecutados en los contratos de docentes en coros es de \$161.181.816.</p>	<p>Se relaciona un gasto inferior en este rubro frente al inicialmente planteado.</p>	<p><b>H14:</b> <b>DIFERENCIAS ENTRE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN.</b> Diferencia entre el gasto esperado</p>

			según el MGF y el ejecutado.
OBS 17: un 45% menos de gasto en la contratación de docente en técnica vocal de lo inicialmente presupuestado.	Contratación de docente en técnica vocal por \$9.000.000	Se relaciona un gasto inferior en este rubro frente al inicialmente presupuestado.	<b>H15: DIFERENCIAS ENTRE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN.</b> Diferencia entre el gasto esperado según el MGF y el ejecutado
OBS 18: un 50% menos de gasto en el pianista repetidor de lo inicialmente presupuestado.	27082014-0353 Contratación de pianista repetidor por \$5.000.000 según relación de contratos como respuesta al derecho de petición.	Se relaciona un gasto inferior en este rubro frente al inicialmente presupuestado.	<b>H16: DIFERENCIAS ENTRE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN.</b> Diferencia entre el gasto esperado según el MGF y el ejecutado
OBS 19: un 47% menos del gasto inicialmente planeado para la contratación de docentes en cuerdas típicas.	Se contratan 13 docentes en cuerdas típicas y \$127.500.000. Dos docentes menos contratados y un 55% menos de gasto del inicialmente planteado	Se relaciona un gasto inferior en este rubro frente al inicialmente presupuestado.	<b>H17: DIFERENCIAS ENTRE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN.</b> Diferencia entre el gasto esperado según el MGF y el ejecutado

<p>OBS 20: un 45% menos de gasto en el apoyo al seguimiento y control.</p>	<p>Se relaciona el contrato número 28082014-0381 cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo al supervisor designado por la Secretaría de Cultura para todos los contratos que se deriven de la ejecución del proyecto CONFORMACION PLAN DEPARTAMENTAL DE MUSICA, MUSICA PARA LA PAZ Y CONVIVENCIA. Contrato cuyo valor es de \$15.000.000</p>	<p>Se relaciona un gasto inferior en este rubro frente al inicialmente presupuestado.</p>	<p><b>H18:</b> <b>DIFERENCIAS ENTRE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN.</b> Diferencia entre el gasto esperado según el MGF y el ejecutado</p>
<p>OBS 21: celebración de convenio no contemplado en la elaboración del MGF por la suma de 20 millones de pesos.</p>	<p>No se relacionan contratos de este tipo.</p>	<p>No tiene relación con el proyecto en mención.</p>	
<p>OBS 22: gasto en publicidad no planteado inicialmente en el MGF.</p>	<p>Se relaciona contrato número 23122014-0706 cuyo objeto es la adquisición de elementos publicitarios para la</p>	<p>Gasto no estipulado inicialmente en el MGF. Hay diferencia en los valores del contrato de SECOP y de la lista de contratos entregados</p>	<p><b>H19:</b> <b>DIFERENCIAS ENTRE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN.</b> Gasto no estipulado en la</p>

	<p>difusión del Plan Departamental de Música de Caldas por valor de \$23.988.916</p>	<p>como respuesta al derecho de petición.</p>	<p>MGF y diferencia en el valor del contrato según SECOP y la respuesta al derecho de petición.</p>
<p>OBS 23: gasto en la elaboración de un libro de memorias por valor de 40 millones de pesos, no contemplados inicialmente en el MGF.</p>	<p>Se relaciona contrato número 22122014-0682 cuyo objeto es la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el diseño, diagramación e impresión de libro de memorias del Plan Departamental de Música de Caldas por un valor de \$29.900.000</p>	<p>Gasto no estipulado inicialmente en el MGF. Hay diferencia en los valores del contrato de SECOP y de la lista de contratos entregados como respuesta al derecho de petición.</p>	<p><b>H20:</b> <b>DIFERENCIAS ENTRE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN.</b> Gasto no estipulado en la MGF y diferencia en el valor del contrato según SECOP y la respuesta al derecho de petición.</p>
<p>OBS 24: gasto en la compra de camisetas y manillas para los beneficiarios del programa por valor de 40 millones de pesos sin estar contemplado inicialmente en la elaboración del MGF.</p>	<p>Se relaciona contrato número 22122014-0683 cuyo objeto es la Adquisición de camisetas y manillas para los beneficiados del Plan Departamental de Música de Caldas por un valor de \$36.000.000</p>	<p>Gasto no estipulado inicialmente en el MGF. Hay diferencia en los valores del contrato de SECOP y de la lista de contratos entregados como respuesta al derecho de petición.</p>	<p><b>H21:</b> <b>DIFERENCIAS ENTRE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN.</b> Gasto no estipulado en el MGF y diferencia en el valor del contrato según SECOP y la respuesta al derecho de petición.</p>

<p>OBS 25: gasto en la elaboración de una investigación por valor de 10 millones 800 mil pesos, no contemplado inicialmente en la elaboración del MGF.</p>	<p>Se relaciona contrato número 28082014-0383 cuyo objeto es realizar una investigación artística que rescate los valores socio-culturales de la práctica y el estudio musical en el departamento de Caldas, lo anterior ligado a la Conformación del Plan departamental de Música de Caldas, música para la paz y la convivencia por valor de \$10.800.000</p>	<p>Gasto no estipulado inicialmente en el MGF. Hay diferencia en los valores del contrato de SECOP y de la lista de contratos entregados como respuesta al derecho de petición.</p>	<p><b>H22:</b> <b>DIFERENCIAS ENTRE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN.</b> Gasto no estipulado en el MGF y diferencia en el valor del contrato según SECOP y la respuesta al derecho de petición.</p>
<p>OBS 26: el valor total de los contratos disponibles a través de SECOP I es de 1.007.135.078 pesos, superando el valor de la ejecución presupuestal reportado de 984.969.449 pesos</p>	<p>El listado de contratos presentados en el derecho de petición suma el total de 984.969.449 pesos el cual equivale a la ejecución presupuestal reportada en las plataformas.</p>	<p>Se debe verificar el convenio con la Alcaldía de la Merced y los contratos en publicidad cuyo valor es menor al reportado en SECOP.</p>	

<p>OBS 27: bajo nivel de contratación de mujeres en el proyecto, siendo de un 24% del total.</p>	<p>Según listado de contratos entregado como respuesta al derecho de petición, se celebraron contratos con 32 hombres y 12 mujeres, en el caso de persona jurídica, según el género de su representante legal. Lo cual, equivale respectivamente al 73% y 27%.</p>	<p>Baja participación de mujeres en el proyecto.</p>	<p><b>H23:</b> <b>INCIDENCIAS DEL PROYECTO</b> Baja participación de mujeres en el proyecto.</p>
<p>OBS 28: alto nivel de contratación a través de modalidad de contratación directa, siendo del 91% del total.</p>	<p>Según listado de contratos entregado como respuesta al derecho de petición, la contratación directa equivale al 84% del total.</p>	<p>Alto nivel de contratación en la modalidad de contratación directa.</p>	<p><b>H24:</b> <b>INCIDENCIAS DEL PROYECTO</b> Alto nivel de contratación en la modalidad de contratación directa.</p>
<p>OBS 29: los costos estimados incluidos en la MGF, son inferiores al presupuesto inicialmente solicitado para el proyecto que fue de 1.033.100.000 pesos.</p>		<p>Error en los valores de la sección flujo económico donde falta relacionar gastos.</p>	<p><b>H25:</b> <b>DEFICIENCIA EN INFORMACIÓN</b> Incoherencia en la información contenida en la MGF.</p>

<p>OBS 30: el valor total de los contratos asociados al proyecto en SECOP I, superan el valor de ejecución reportado que fue de 984.969.449</p>	<p>La sumatoria de los contratos es de \$984.969.449 celebrados en el marco del proyecto.</p>	<p>Los valores son iguales.</p>	<p>No se reporta hallazgo.</p>
<p>OBS 31: el contratista GRAFITEL celebra dos contratos en el marco del proyecto bajo la modalidad de mínima cuantía.</p>	<p>La contratista Derlis Eugenia López Zuluaga celebra 3 contratos en el marco del proyecto según listado de contratos.</p>	<p>Se celebran 3 contratos en el marco del proyecto por contratación de mínima cuantía.</p>	<p>No se reporta hallazgo.</p>
<p>OBS 32: el contratista Deyvid Alexander Giraldo Ortega celebra dos contratos de prestación de servicios a través de la modalidad de contratación directa, para dos actividades de docencia, una en coros y otra en cuerdas típicas, para las cuales se requieren conocimientos y experiencias diferentes. Se requiere revisar pliego de condiciones y contrastar</p>	<p>Solo celebra un contrato como docente en cuerdas típicas.</p>		<p>No se reporta hallazgo.</p>

información sobre aptitudes del contratista.			
OBS 33: no concuerdan los tiempos de ejecución del proyecto, con los años de ejecución presupuestal del proyecto.	Se estimaba que el proyecto sería ejecutado entre 2013 y 2014. Se presume que la referencia al año 2025 indica el horizonte de impacto del proyecto.	El reporte de los años esperados de ejecución es confuso y no permite comprender los tiempos reales de ejecución del proyecto.	<b>H26: DEFICIENCIA EN INFORMACIÓN</b> Se reporta de manera errónea los datos en las plataformas.

Tabla de elaboración propia con fuente del SECOP I, MGF y Secretaría de Cultura.

Los tres tipos alertas encontradas, identificadas como hallazgos, reflejan falencias en el reporte de la información en las bases de datos disponibles del SGR que reflejan inconsistencias en las plataformas, debilidades en la ejecución del proyecto en materia social y en la planeación del mismo.

Desde el proceso de control realizado con base en lo dispuesto en la MGF, se registra en el hallazgo 24, un error del reporte en dicho documento. Esto, debido a que en la sección **Flujo Económico**, contenida en la página 26 de 40 de dicho documento, se relacionan gastos agrupados por rubro por un total de \$967.912.246, dividido en los dos años de ejecución, donde para el 2013, el gasto sería de \$185,254,862 y para 2014 de \$782,657,384, lo cual es menor al presupuesto solicitado y aprobado de \$1.033.100.000.

Por otro lado, las diferencias entre los gastos estimados y ejecutados en contratación docente, transporte y publicidad, también reflejan diferencias relevantes entre la formulación del proyecto y la ejecución de este. Lo anterior, evidencia la necesidad de ajustar los proyectos en fase de viabilización y formulación, para que se puedan ejecutar de forma planificada, lo cual, mejora la eficiencia en la ejecución y facilita el seguimiento por parte de los entes de control y veedurías ciudadanas.

Además, se encuentran deficiencias en la información de las plataformas, las cuales se deben a los siguientes factores:

- Arrojan datos diferentes frente a un mismo concepto.
- Presentan datos erróneos sobre el proyecto, que fueron verificados con la Secretaría de Cultura de Caldas.
- Presentan datos incompletos sobre el proyecto.
- Presentan una información reducida sobre los proyectos.

Los factores anteriormente mencionados, se pueden evidenciar en los hallazgos 1, 2, 3, 4, 5, 25 y 26, que son encontrados posterior a la verificación con la entidad ejecutora del proyecto. Los hallazgos frente a la deficiencia en la información, reflejan la necesidad de un reporte más cuidadoso de los datos en los proyectos financiados con recursos del SGR.

### 12.7 Auditorías de supervisión

En el marco del proyecto se realizan 4 informes de supervisión tal como se estimaba en la MGF, los cuales fueron realizados por la Técnica Operativa de la Unidad de Fomento y Capacitación de la Secretaría de Cultura, María Clemencia Tamayo Martínez. En el informe definitivo de control, presentado el 16 de diciembre de 2014, se indica el cumplimiento de los objetivos propuestos, la superación de la meta de beneficiarios al ser de 5408 frente a los 3750 inicialmente planteados, la vinculación de un docente en cada municipio y el desarrollo de los procesos de formación (Escobar, 2014).

En dicho informe se presenta la verificación de los procesos contractuales y los reportes a la plataforma GESPROY, el Plan de Acción de la Secretaría de Cultura de Caldas, los estudios previos para la contratación de servicios profesionales, la descripción de la necesidad, el cronograma de actividades y la Metodología General Ajustada. Adicionalmente, se indican las visitas del supervisor de apoyo a las escuelas de música, los seguimientos a los informes de gestión mensual de los contratistas y el número de beneficiarios por municipio.

En los resultados de la auditoria se indica que el desarrollo del proyecto, cumple con el artículo 63 del Decreto interno 900 de 2001, en el cual, se especifica la misión de la

Secretaría de Cultura departamental, en el cual, se evidencia como fortaleza, la formación artística y cultural. Por otro lado, se indica el cumplimiento del artículo 41 de la ley orgánica 152 de 1994, al haberse ajustado el Plan de Acción de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo del Plan Departamental de Música de Caldas.

Adicionalmente, se refleja el cumplimiento de la normativa vigente frente al desarrollo de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías. Frente a planes de mejora evidencia la falta del acto administrativo para la adopción del Plan de Acción de la Secretaría, por lo que, se requiere que estas determinaciones sean adoptadas mediante dichos actos.

Finalmente, se evidencia como debilidad en el proceso, que el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012 por medio de la cual “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones”, manifiesta que, los proyectos aprobados por Órganos Colegiados de Administración y Decisión, requerirán para su ejecución, el cumplimiento de los lineamientos y requisitos estipulados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Sin embargo, en el caso del proyecto, la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Eje Cafetero y Antioquia OCAD Regional, certifica el cumplimiento de los requisitos hasta el día 7 de febrero de 2014, pero, desde la Secretaría de Cultura se realiza la contratación de servicios profesionales con el señor Edgar Eider Melán Hidalgo el 24 de enero de 2014, es decir, antes del acto administrativo del OCAD (Escobar, 2014).

### **12.8 La participación de las mujeres y diversidades sexuales**

El estudio de la participación de las mujeres y los géneros en el sector musical, no se ha desarrollado ampliamente tal como argumenta (Milán de Benavides & Quintana Martínez, 2012) en su libro Mujeres en la Música en Colombia, El Género de los Géneros. Los autores evidencian la necesidad de investigar con mayor profundidad lo que llaman la Musicología de los Géneros, partiendo del reconocimiento a las percepciones y los trabajos adelantados por las mujeres frente a la producción musical y sus percepciones.

Por lo anterior, con el fin de reconocer la participación de las mujeres y diversidades sexuales en el marco del proyecto, se realiza una verificación cuantitativa de los datos disponibles en plataformas de datos abiertos y posteriormente, se convalida con dos entrevistas semiestructuradas a una experta en el sector musical y un profesional en el estudio de géneros y experto en música. Esto, para fortalecer los estudios de participación de mujeres y géneros en los escenarios musicales en el departamento de Caldas con relación a las prácticas, reproducciones, roles de género y demás situaciones que se puedan presentar en este espacio.



*Gráfica de elaboración propia con fuente del SECOP I y Secretaría de Cultura de Caldas.*

Frente a la participación de las mujeres, se encuentra que en el marco del proyecto se celebran 12 contratos para la vinculación docente, coordinación y asistencia, y la adquisición de material publicitario, que fueron contratadas con mujeres o con empresas cuya representante legal era una mujer. La anterior participación de las mujeres en la celebración de contratos equivale al 27% del total.

Por otro lado, la Metodología General de Formulación estimaba beneficiar 1950 mujeres frente a 1800 hombres a través de la formación en coros y música tradicional. Frente a los directivos en la entidad ejecutora, se encuentra que el cargo de supervisora fue desempeñado por una mujer (Ríos, 2022).

El reconocimiento en la participación de mujeres y diversidades sexuales en el marco del proyecto, se ve limitada por la falta de caracterización de la población beneficiaria frente al género. Al revisar información documental y el libro de memorias del Plan departamental de Música de Caldas, se reconocen las poblaciones especiales beneficiadas como la carcelaria y los grupos de edad, pero no se estudia la participación con enfoque de géneros (Secretaría de Cultura de Caldas, 2014).

Debido a las limitaciones en el acceso a la información detallada sobre género de los beneficiarios, por la antigüedad del proyecto estudiado, las entrevistas realizadas tienen una mirada histórica desde el inicio hasta la actualidad del Plan Departamental de Música de Caldas. Frente a las entrevistas realizadas a las expertas, se encuentran las siguientes ideas claves frente a las percepciones en la participación de las mujeres y diversidades sexuales en los procesos musicales adelantados en el departamento de

Caldas:

- Hay cada vez más participación de las mujeres en el sector musical en el departamento de Caldas. Sin embargo, no se reconocen políticas públicas direccionadas por las autoridades locales que busquen una mayor participación de las mujeres en estos escenarios, sino que se debe más a factores sociales.
- Hay una mayor participación de hombres en los diferentes espacios que constituyen el sector musical, tales como los escenarios de formación, dirección e interpretación.
- Frente a las diversidades sexuales, aún existen dificultades para la aplicación de políticas públicas y la investigación de este grupo poblacional. No es visible la expresión y representación de las disidencias sexuales en los escenarios, de igual forma, en las caracterizaciones que se realizan a los estudiantes y docentes vinculados es poca la población que se auto reconoce como tal.
- Se mantienen estigmas especialmente en los municipios, para la expresión de género.
- A pesar de los estigmas a las diversidades sexuales, se percibe un espacio cada vez más amigable y abierto, tanto por estudiantes, docentes y demás actores del sector.
- Los docentes de las Escuelas Municipales de Música de Caldas son cargos ocupados especialmente por hombres, en un 80% aproximadamente.

(Expertas de Música de Caldas, 2022)

A partir del análisis de datos disponibles de la ejecución y formulación del proyecto, junto con las entrevistas, se puede reconocer que, la participación de la mujer fue reducida frente a la vinculación de docentes y la contratación en el marco del proyecto. De igual forma, la participación de las mujeres en el campo de la docencia sigue hasta la actualidad siendo reducida, por lo que predomina como un campo dominado por hombres. Frente a la vinculación en los procesos de formación, cada vez hay una mayor participación de mujeres en estos espacios (Expertas de Música de Caldas, 2022).

Aunque la participación de las mujeres es mayor en estos escenarios, las diversidades sexuales siguen siendo una población poco estudiada y con dificultades para el desarrollo de políticas de integración y promoción social. Según la entrevista realizada a la Secretaría de Cultura de Caldas, la dificultad para caracterizar esta población es uno de los principales obstáculos en el desarrollo de estrategias, postura con la que concuerdan ambas expertas entrevistadas. Por lo anterior, se requiere una mayor participación de las mujeres en los escenarios musicales y la creación de espacios seguros para las disidencias sexuales, reconociendo las dificultades que genera la formulación de proyectos frente a la falta de información (Secretaría de Cultura de Caldas, 2022).

### 13. Recomendaciones en la indagación

La metodología utilizada en la indagación al proyecto, “Conformación Plan Departamental de Música de Caldas, Música para la Paz y la Convivencia en todo el Departamento, Caldas, Occidente”, permite una comprensión integral de los componentes del mismo. Además de convertirse en una investigación a profundidad de un proyecto de relevancia departamental, también es una herramienta útil tanto para la Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas, como para la sociedad civil en general que tenga interés en ejercer control a proyectos ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías, especialmente en aquellos relacionados al sector de cultura.

La Corporación Cívica de Caldas a partir de la investigación realizada, propone un método de investigación mixto, que permita la comprensión de datos cuantitativos como los presupuestales y contractuales, junto a estudios de campo, que evidencien los impactos de los proyectos en el territorio. Como metodología, se propone la construcción inicial de un marco jurídico que reconozca las características que tienen los proyectos financiados por el SGR, junto con un marco conceptual donde se incluyan estudios realizados a las problemáticas que el proyecto busca resolver.

Posteriormente, se propone la indagación preliminar en plataformas digitales del SGR, donde se incluye el reporte de formulación de la MGA o MGF y datos generales del proyecto. Las plataformas que pueden ser útiles para la indagación de proyectos del SGR son: Mapa Inversiones, Auditores Ciudadanos, IGPR 2.0, SICODIS y la página web del SGR.

Para consultar información contractual del proyecto, se puede recurrir a la búsqueda en SECOP con el fin de indagar los contratos asociados a este. Debido a las dificultades para filtrar los contratos sobre un mismo proyecto, la plataforma Auditores Ciudadanos dispone de un listado de contratos, con los cuales se puede hacer la búsqueda en SECOP. La información contenida en las diferentes plataformas y fuentes de información, pueden ser recopiladas en hojas de cálculo, para que se puedan ordenar y comparar los datos que arrojan las diferentes plataformas sobre un mismo tema, criterio, característica o concepto.

Posteriormente, con los datos agrupados, se analizan y construyen preguntas, observaciones o cuestionamientos que surjan del proceso. Debido a las inconsistencias en los reportes de información, es importante validar los datos encontrados en la búsqueda preliminar con la entidad ejecutora, empresa o demás actores involucrados en el proyecto. Con la solicitud de información directa, se puede reconocer información que no se encuentre contenida en los documentos previos y se retroalimentan los datos inicialmente recopilados.

Con el reconocimiento de los datos, se verifican las falencias en la custodia de la información, inconsistencias e inexactitudes, que permiten al investigador, alertar en caso de que se presenten dichas situaciones. Los datos recopilados y retroalimentados, también pueden ser comparados según las capacidades y alcances de la investigación, con visitas de campo, entrevistas, encuestas o estudios, que dimensionen las necesidades que atiende el proyecto, las dificultades en su ejecución y los beneficios que genera.

## 14. Conclusiones

La ejecución del proyecto, “Conformación Plan Departamental de Música de Caldas, Música para la Paz y la Convivencia en todo el Departamento, Caldas, Occidente”, tuvo beneficios para el departamento de Caldas tanto a corto, como largo y mediano plazo. Aunque su ejecución presupuestal y física se desarrolla en el año 2014, su impacto perdura con posterioridad a este periodo de tiempo. El proyecto, tuvo alcances en la formalización, consolidación y creación de las escuelas municipales de música y en la creación de un Plan Departamental de Música que las coordina.

El proyecto, consolida la base de los procesos de formación musical especialmente en música tradicional en los diferentes municipios de Caldas, a través del trabajo articulado con los alcaldes y concejos municipales que crean las escuelas por Acuerdos Municipales, junto con la dotación instrumental, la contratación docente, los espacios de integración entre las escuelas y la coordinación de los procesos.

La continuidad en la formación en 24 escuelas municipales hasta la actualidad, refleja el paradigma que construye el proyecto. Sin embargo, es necesario resaltar los ajustes en la contratación y diseño de los proyectos que se requieren, con el fin de permitir la vinculación y visibilización de las mujeres y diversidades sexuales en los diferentes escenarios que componen la formación en música. Adicionalmente, se requieren estudios que verifiquen los logros sociales y económicos del programa más allá de la población y escuelas impactadas, con el fin de determinar las percepciones de sus beneficiarios frente a los beneficios obtenidos.

Frente a la ejecución, a partir de la contrastación entre los gastos estimados en la Metodología General de Formulación y la ejecución contractual del proyecto, se encuentran diferencias tanto en el presupuesto general aprobado para el proyecto, como en los gastos y cantidades estimadas en los diferentes rubros. La Metodología

General de Formulación o Metodología General Ajustada dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación, permite el reporte de datos en la etapa de viabilización de los proyectos sin que necesariamente deban ejecutarse en estas mismas condiciones, sin embargo, esta se convierte en el documento de control cuando los proyectos entran en fase de ejecución y cuando son culminados.

Finalmente, es necesario un reporte más cuidadoso en las plataformas, la incorporación de nuevos datos especialmente sobre ejecución, el anexo de los diferentes documentos resultantes, información sobre los procesos de control adelantados por interventoría o supervisión y, evidencias documentales y fotográficas de los proyectos.

## 15. Referencias

- Arrebola Cataño, Y. (2016). Cultura y economía: relación estratégica. *eXtoikos*, 93 - 102.
- Barbieri, N. (2014). *Cultura, políticas públicas y bienes comunes: Hacia unas políticas de lo cultural*. Obtenido de Universitat autonoma de Barcelona: [http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/159087/Cultura%2c\\_pol%2c\\_3%2c%2c\\_bablicas\\_y\\_bienes\\_comunes.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/159087/Cultura%2c_pol%2c_3%2c%2c_bablicas_y_bienes_comunes.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Barros de Souza, J., Luize Martins, E., Pereira Barbosa, S., Zanettini, A., Urio, Â., & Xirello, T. (2019). *A música como prática de promoção da saúde na adolescência*. Santa Maria, Brasil: Rev. Enferm. UFSM -REUFSM.
- Betancourt, J. B. (06 de 09 de 2022). SEGUIMIENTO AL PROYECTO, "Conformación Plan Departamental de Música de Caldas, Música para la Paz y la Convivencia todo el Departamento, Caldas, Occidente", financiado con recursos del Sistema General de Regalías. (A. G. Orozco, Entrevistador).
- Bossa, L. B. (2010). *Caracterización del Programa de Música de la Fundación Música por Colombia desde las Propuestas de la Comunicación para el Cambio Social. Un análisis a partir del discurso de Alfonso Gumucio*. Cartagena de Indias, Colombia: Universidad Tecnológica de Bolívar.
- Chao Fernández, R., Mato Vázquez, M., & López Pena, V. (2015). *Beneficios de la Música en Conductas Disruptivas en la Adolescencia*. San José, Costa Rica: Rev. Actual. Instituto de Investigación en Educación.
- Departamento Nacional de Planeación. (2022). *Audidores Ciudadanos*. Obtenido de CONFORMACIÓN PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA DE CALDAS, MÚSICA

PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA TODO EL DEPARTAMENTO, CALDAS,  
OCCIDENTE: <https://auditoresciudadanos.dnp.gov.co/>

Departamento Nacional de Planeación. (2022). *Mapa Inversiones*. Obtenido de 2022  
Directores Escuelas de Música de Caldas. (Agosto de 2022). SEGUIMIENTO AL  
PROYECTO, "Conformación Plan Departamental de Música de Caldas, Música  
para la Paz y la Convivencia todo el Departamento, Caldas, Occidente",  
financiado con recursos del Sistema General de Regalías. (A. G. Orozco,  
Entrevistador).

Duque Márquez, I., & Buitrago Restrepo, F. (2013). *La economía naranja: una  
oportunidad infinita*. Bogotá, Colombia: Puntoaparte Bookversiting.

Escobar, A. V. (2014). *Auditoria No 17: informe definitivo al proyecto 43306 del S.G.R  
Secretaría de Cultura*. Manizales: Gobernación de Caldas.

Expertas de Música de Caldas. (2022). *Entrevista con enfoque de géneros para el  
seguimiento al proyecto, "Plan departamental de música de Caldas, música para  
la paz y la convivencia en todo el departamento, Caldas, Occidente"*. Manizales.

Mapa Inversiones DNP. (2022). *Proyectos - En qué se invierte; Mapa Inversiones DNP  
Web Site*. Obtenido de Mapa Inversiones DNP Web Site:  
<https://mapainversiones.dnp.gov.co/Home/FichaProyectosEstadisticasGenerales>

Milán de Benavides, C., & Quintana Martínez, A. (2012). *Mujeres en la música en  
Colombia. El género de los géneros*. Bogotá, Colombia: Editorial Pontificia  
Universidad Javeriana.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2022). *Sistema General de Regalías*.  
Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/sistema-general-de-regalias-sgr/>

Peña Sánchez, A. R. (2010). *CONTRIBUCIÓN DE LA CULTURA AL CRECIMIENTO DE  
LA ECONOMÍA REGIONAL ESPAÑOLA. Cuadernos de Economía Volumen 29 no.  
53*.

Poncela, A. M. (2019). *Música y juventud: beneficios y emociones*. Estado de Morelos,  
México: inventio.

REFERENCIA: derecho de petición de interés general, SC.436 (Secretaría de Cultura de  
Caldas 12 de 09 de 2022).

Restrepo, J. D. (2022). *Modelo Integrado de Gestión para las Escuelas Municipales de Música de Caldas*. Manizales: Secretaría de Cultura de Caldas.

Ríos, E. L. (2022). *Metodología General de Formulación*. Manizales: Secretaría de Cultura de Caldas.

Secretaría de Cultura de Caldas. (2014). *Plan Departamental de Música de Caldas*. Manizales.

Secretaría de Cultura de Caldas. (23 de 08 de 2022). SEGUIMIENTO AL PROYECTO, "Conformación Plan Departamental de Música de Caldas, Música para la Paz y la Convivencia todo el Departamento, Caldas, Occidente", financiado con recursos del Sistema General de Regalías. (M. Ú. Botero Escobar, & A. Grisales Orozco, Entrevistadores).